

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	4
3. Resultados de la Gestión año 2013	7
3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios	10
4. Desafíos para el año 2014	42
5. Anexos	59
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	60
Anexo 2: Recursos Humanos.....	65
Anexo 3: Recursos Financieros.....	73
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.....	89
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	91
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)	94
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.....	95
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	96
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	97

1. Carta Presentación del Ministro del ramo

El Ministerio de Justicia, durante estos cuatro últimos años, a desarrollados líneas de trabajo, orientadas a desarrollar entre otras materias, una nueva política penitenciaria, además acciones que permitan a las niñas/os y adolescentes contar con una real protección de sus derechos, profundizar aquellas iniciativas que permiten mejorar y modernizar el acceso a la justicia para la ciudadanía; como se observa en definitiva, acercar cada vez con mayor grado de modernidad y cercanía una mejor justicia para todos los chilenos

En este sentido, destaca el esfuerzo realizado por el Ministerio de Justicia, para optimizar el régimen de libertad condicional, los trabajos comunitarios y la reinserción social en su conjunto. En este sentido, se han aprobado nuevos reglamentos que permitirán desarrollar acciones directas para que los penados puedan acceder a trabajo, mayor educación y mejores condiciones que faciliten su reinserción en la sociedad. Lo anterior, va acompañado por una preocupación constante por mejorar las condiciones de infraestructura de los recintos penitenciarios del país, un ejemplo de ello es la inauguración de la Cárcel de Antofagasta, que viene a saldar una deuda de larga data, en esta materia con la región. Además, se han ejecutado acciones que buscan modernizar y mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Chile, un ejemplo de ello fue la publicación de la Ley N° 20.426, la que permitió a cerca de 2300 funcionarios de la Institución obtener un mejoramiento de su salario.

En lo referido a la protección y reinserción de niñas/os y adolescentes, es importante destacar la aprobación de la Ley N°20.685, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad, dando con ello un paso concreto, en nuestra preocupación para que los derechos de nuestros niños y jóvenes no sean vulnerados. En este mismo ámbito, se mantuvo la ejecución del Plan de 11 medidas para la reinserción juvenil, con el fin de consolidar este programa, y con esto las actividades que se ejecutaban desde el año 2012.

Modernizar el acceso a la justicia para cada uno de las chilenas/os, es un punto vital del trabajo que como Ministerio de Justicia realizamos. En este sentido durante el año 2013, destaca la discusión propiciada en la Cámara de Diputados respecto al proyecto de nuevo Código Procesal Civil, el cual se prevé que esté aprobada durante el año 2014, así como también es dable destacar en esta materia la creación del Atlas de la Justicia, con el cual se fortalece la toma de decisiones en torno a la localización y dotación para nuevos tribunales y la redacción y presentación de un proyecto de ley de nuevo Código Penal.

Como se puede apreciar, y de manera bastante ejecutiva, en los últimos cuatro años cada uno de los actores que componen el Sector Justicia, en coordinación con este Ministerio, han materializado acciones que nos permiten mostrar con orgullo que la Justicia, se ha hecho más moderna, más eficiente y cada vez más cercana a los ciudadanos de nuestro país.



Juan Ignacio Piña Rochefort
Ministro de Justicia(s)

2. Resumen Ejecutivo

El Ministerio de Justicia ha desarrollado acciones tendientes a modernizar y hacer más ágiles los procesos que conforman al Sistema de Administración de Justicia, permitiendo con ello, acercar la Justicia a cada uno de las chilenas y chilenos.

En este sentido, el diseño y ejecución de una nueva Política Penitenciaria, ha permitido propiciar y concretar, líneas de trabajo acorde a racionalizar el uso de la privación de libertad y reorientar el cumplimiento de las penas hacia la reinserción social de los condenados. Esta política, está sustentada en las siguientes líneas de trabajo: Creación de un nuevo sistema de penas sustitutivas (Ley N° 18.216), modificación de la legislación para lograr un uso racional y eficiente de las cárceles, optimización de infraestructura carcelaria; fomento del trabajo y de la educación en los privados de libertad, fortalecimiento de la etapa postpenitenciaria y el mejoramiento de la Gestión de Personal de Gendarmería de Chile.

En lo que se refiere al diseño y ejecución de una nueva Política Penitenciaria, se destaca las acciones ejecutadas para preparar la implementación del nuevo sistema de Penas Sustitutivas en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°18.216, modificada por la Ley 20.603, en diciembre de 2013; dichas acciones significaron, capacitar a más de 700 intervinientes del proceso penal, crear un nuevo sistema informático para la gestión de casos de condenados e interconexión informática entre Gendarmería de Chile y el Poder Judicial; elaborar nuevas normas técnicas que regirán el cumplimiento y control de las penas sustitutivas; validar para Chile un instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia, propiciar la firma de un nuevo Protocolo Institucional de Monitoreo Telemático; contratar nuevos delegados de libertad vigilada y de delegados de pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, así como otros funcionarios de apoyo, lo que ascienden en total a más de 500 personas.

En esta misma línea de acción, la ejecución de esta política, ha significado optimizar las condiciones de trabajo de Gendarmería de Chile, lo cual se vio concretado el año 2013 con la publicación de la Ley N° 20.426 que permitió conceder ascensos para el personal de la Planta I y II, permitiendo que 141 oficiales y 2537 gendarmes y suboficiales obtuvieran una mejora en sus condiciones laborales.

El Ministerio de Justicia, entiende que esta política penitenciaria debe ser la más integral posible, por ello, el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria cumple un rol de relevancia, es por esto que en este sentido, la inauguración en el año 2013 de la Cárcel de Antofagasta y del Centro Penitenciario Marisol Estay, son muestra concretas de la preocupación de esta cartera de Estado por el desarrollo idóneo de esta materia. Además se ha propiciado, que esta política penitenciaria, desarrolle, dentro de sus componentes, una cultura de protección y fomento a la vida, la dignidad y los derechos de las personas, es así que en este marco, se crea mediante la Resolución Exenta n° 1.234 de 2013, el Consejo para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el cual tiene por objeto la protección y promoción de estos derechos al interior de Gendarmería de Chile.

Otra de las líneas de trabajo realizado por el Ministerio de Justicia, es el desarrollo de acciones que permitan el resguardo y protección de la infancia y la adolescencia. En este sentido, durante el año 2013 se aprobó la Ley N°20.685, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad. Algunos elementos relevantes a destacar de esta norma son: Aumentar de tres a cinco años de cárcel la pena para el delito de comercialización, importación, exportación, distribución, difusión o exhibición de material pornográfico infantil, establecer mayores requisitos para optar a la libertad condicional por parte de los autores de delitos sexuales contra menores y modifica el Código Penal, aumentando las penas a quienes cometan los delitos de violación o estupro para las personas que desarrollen trabajos vinculados indirectamente, a actividades educacionales, como labores de aseo, cocina o transporte de niños.

El acceso a la justicia, es otro de los ejes principales del trabajo realizado por este Ministerio, en este contexto, se ejecutaron el año 2013 tres iniciativas en el marco del Programa EuroSocial II, tendientes a eliminar las barreras de acceso a la justicia de grupos vulnerables. Estas iniciativas de cooperación, permitieron a profesionales de esta Cartera de Estado y de las Corporaciones de Asistencia Judicial, intercambiar experiencias, realizar visitas de estudio y materializar asistencia técnica europea y local.

En relación a lo anterior, también destaca el trabajo que se realiza en torno a la creación de un Nuevo Código Procesal Civil, el cual, se terminó de discutir íntegramente en la Comisión, Legislación y Justicia de la H. Cámara de Diputados. Además, se trabajó durante el año 2013, en un anteproyecto de Ley sobre Arbitraje Nacional, esto con el fin de modernizar la legislación existente en esta materia; otro elemento a destacar, es el trabajo realizado por la Comisión Orgánica, compuesta por profesionales del Ministerio de Justicia y magistrados del Poder Judicial, cuyo objetivo es la realización de un diagnóstico del actual modelo orgánico de tribunales, considerando la necesidad de efectuar propuestas en el área, en el marco de la Reforma Procesal Civil. En esta misma línea de trabajo, es dable destacar la labor que ha realizado este Ministerio para la creación del Atlas de la Justicia Chilena, aplicación web que permite dar a conocer información del sector justicia en conjunto con datos económicos y sociodemográficos, de forma territorializada, permitiendo decisiones fundadas, objetiva y responsable de la localización y dotación adecuada de tribunales y demás servicios asociados.

Como se observa, lo descrito es una muestra de las muchas tareas realizadas durante estos últimos cuatro años por el Ministerio de Justicia, las cuales no tienen otro norte que el de modernizar y acercar la justicia a las personas.

Esperamos que durante el año 2014, se mantenga con fuerza el desarrollo de estas líneas de trabajo que hemos construido, a fin de que la distintas políticas públicas desarrolladas en torno al Sector Justicia se conviertan en una política de Estado y permitan la generación de condiciones de reinserción social y de seguridad cada vez mejores para cada uno de las chilenas/os de nuestro país.



Sebastián Valenzuela
Subsecretario de Justicia (s)

3. Resultados de la Gestión año 2013

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

El presupuesto vigente final del año 2013 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia fue de M\$ 161.936.548 y el gasto devengado respectivo alcanzó a M\$ 147.218.507, lo que representa un 90,9% de ejecución.

Programas Penitenciarios

Operación de Cárceles Concesionadas

La Ley de presupuestos del año 2013 otorgó recursos para este concepto por M\$ 72.241.901 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, específicamente se compone de los montos necesarios para hacer frente a los Subsidios de Operación, Construcción y Habilitación de los Grupos 1, 2 y 3 de las cárceles concesionadas. Este monto disminuyó en un 7,6% por los nuevos plazos de contrato para la concesión del establecimiento Penitenciario de Antofagasta como por los nuevos plazos y negociación del programa de densificación para los grupos 1 y 3 concesionados.

Inversiones y Reparaciones de Programas Penitenciarios

Considera recursos para las ampliaciones y construcciones de establecimientos penitenciarios que la Ley de Presupuestos estimó en un monto de M\$ 18.900.229. Este monto disminuyó en un 80%, destaca la suspensión de la Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Colina I y de la Reposición y Reparación CDP Chillán. La ejecución más significativa corresponde a “Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción”, realizado en consultorías por el monto de M\$ 45.326.

Programas de Menores

Inversiones y reparaciones de Programas de Menores.

La Ley de presupuestos del año 2013 incluyó recursos por M\$ 16.821.567 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, monto que durante el año disminuyó en un 64,5%, debido al bajo avance en el desarrollo de los proyectos para los Centros Cerrados. Se destaca la suspensión del Centro Cerrado IV Región y los inconvenientes en la selección y/o regularización de terrenos y procesos de licitación. La ejecución más significativa corresponde a la “Construcción del Centro Cerrado VII Región” por el monto de M\$ 1.110.684.

Reforma Procesal Penal

Inversiones Tribunales de Garantía y Orales

Contempló recursos para continuar con el Plan de Ejecución de Inversiones en la Corporación Administrativa del Poder Judicial respecto de la construcción de Tribunales de Garantía y Orales de la Reforma Procesal Penal. Ello significó en el año 2013 contemplar en la Ley de Presupuesto el monto de M\$ 2.809.780 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia. El

desempeño de la transferencia a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para este efecto, alcanzó un 15,3% de entrega.

Concesión Centro de Justicia Santiago

Considera recursos para continuar con los compromisos adquiridos por la Concesión del Centro de Justicia Santiago, donde residen 3 instituciones relacionadas en la Reforma Procesal Penal: Ministerio Público, Poder Judicial y Defensoría Penal Pública, y que la Ley de Presupuesto contempló M\$ 18.427.658. Durante el año 2013 se ejecutó un 90,1% del presupuesto final, debido al diferencial de 53 mil U.F en el último pago del subsidio a la construcción.

Asistencia Jurídica

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

Contempló recursos para transferir a la Fundación de Asistencia Legal a la Familia en el año 2013 según la Ley de Presupuesto por M\$ 310.819, el cual se incrementó en un 2,32% correspondiente al diferencial de reajuste para el personal, ejecutando un 99,6% en el ejercicio.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Considera recursos para transferir a las Corporaciones de Asistencia Judicial, y que la Ley de Presupuesto contempló un monto de M\$ 32.682.729, para su operación normal, el cual se incrementó en un 3,07% principalmente por el diferencial de reajuste para el personal. Se ejecutó un 100% en el ejercicio 2013.

Servicio Médico Legal

Inversiones de Servicio Médico Legal

Contempló recursos en el año 2013 según la Ley de Presupuestos por M\$ 2.886.578 el cual presentó un ajuste a la baja de un 38,06%, producto de dificultades en los procesos de toma de razón de convenios mandatos por parte de Contraloría General de la República (SML Angol, Temuco y Puerto Montt), cambio en la unidad técnica (SML San Antonio) y atrasos en la resolución de adjudicación por parte del MOP (SML Nacional). La ejecución más significativa correspondió a la "Reposición SML Puerto Montt" por el monto de M\$ 19.834.

Subsecretaría de Justicia

Operación Normal

Considera los recursos por M\$9.777.565, necesarios para la Operación normal del Ministerio de Justicia, en su Secretaría y Administración General tanto para la Unidad Central, Secretarías Regionales Ministeriales, y la Unidad de Reformas Judiciales, ejecutándose prácticamente la totalidad del presupuesto final.

Sistema Nacional de Mediación

Los recursos en la Ley de Presupuesto del año 2013 alcanzan a M\$ 7.558.545, es importante señalar que durante el año se inyectaron recursos al Sistema Nacional de Mediación por M\$800.000

que permitió financiar los contratos por las causas totalmente tramitadas en el ejercicio. Su ejecución respecto a su presupuesto fue aproximadamente de un 100%

Implementación Tribunales Vecinales

Contempla la continuidad de 4 Unidades de Justicia Vecinal por recursos en la Ley de Presupuesto de M\$ 1.054.468, y cuya ejecución fue menor a lo presupuestado principalmente por el menor valor en el arriendo de equipos informáticos y de inmuebles alcanzando un 79% de ejecución.

Inversiones Ministerio de Justicia

La Ley de presupuestos del año 2013 incluyó recursos por M\$ 487.178 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, la ejecución más significativa se debe esencialmente al Proyecto de Inversión "Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt", en consultorías por M\$45.941.

Plan de Asesoría y Consultoría Nuevas Cárceles

Se incorporaron recursos por M\$ 303.380 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, para dar cumplimiento a la fase 5 por un monto de US\$ 600.000, ejecutando un 4,8% mayor al presupuesto asignado, producto de la variación del dólar.

Unidad Coordinadora Tribunales de Drogas

El Presupuesto establecido para la unidad es de M\$ 90.815. Esta unidad tiene el objetivo de establecer mecanismo apropiado de resolución de conflictos que causan la comisión de delitos, con la finalidad de disminuir la reincidencia y el consumo problemático de sustancias estupefacientes. El presupuesto asignado presentó una ejecución de 66,2%.

Resultado de la gestión asociados a la provisión de Bienes y Servicios.

El Ministerio de Justicia, durante el año 2013, desarrolló acciones cuyo énfasis estuvo centrado en generar los espacios para que las ciudadanas/os, tuvieran un mejor acceso a la justicia, además focalizó sus esfuerzos, en acciones orientadas a la reinserción social, y propició la modernización de la Justicia en todo su conjunto.

En este sentido, cabe destacar los siguientes hitos desarrollados durante el año 2013:

Política Penitenciaria para Chile

Producto de nuestro firme compromiso con una sociedad de oportunidades y seguridades, el Ministerio de Justicia, se ha abocado durante los últimos cuatro años a materializar una Nueva Política Penitenciaria para Chile.

La ejecución de las normas penales es la última etapa del sistema penal, pero no por ello debe dejar de responder a una política penitenciaria moderna, coherente con los fines de prevención especial que se persigue en la ejecución de las penas. Dado el aumento de la delincuencia, de la intensidad de los delitos y la elevada tasa de reincidencia, se hace evidente que para romper el ciclo delictual es indispensable contar con programas de rehabilitación intrapenitenciarios y programas de reinserción post reclusión.

Además, es necesario abordar la crisis penitenciaria, en razón del deber de garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, como también, por motivaciones de seguridad pública, la que se ve seriamente afectada con el incremento de la peligrosidad de la persona durante su permanencia en la cárcel.

Por esta razón, se decidió impulsar una Nueva Política Penitenciaria, destinada a racionalizar el uso de la privación de libertad y reorientar el cumplimiento de las penas hacia la reinserción social de los condenados, a fin de que exista una mayor coherencia político-criminal en los diferentes niveles en los que la pena cumple una función. La Nueva Política Penitenciaria, contiene los siguientes ejes de acción:

- Creación de un nuevo sistema de penas sustitutivas (Ley N° 18.216).
- Modificación de la legislación para lograr un uso racional y eficiente de las cárceles.
- Avances en infraestructura carcelaria.
- Fomento del trabajo y de la educación en los privados de libertad.
- Fortalecimiento de la etapa postpenitenciaria.
- Nuevo modelo de gestión de los Recintos Penitenciarios.
- Mejoramiento de la Gestión de Personal de Gendarmería de Chile.

Nuevo sistema de penas sustitutivas, Ley N° 20.603 que modificó a la Ley N° 18.216.

En el marco de la Nueva Política Penitenciaria, el 27 de junio del año 2012, se publicó en el Diario Oficial, la Ley N°20.603, que modifica la Ley N° 18.216 y establece las nuevas penas sustitutivas a las penas privativas de libertad.

Luego de la aprobación de la iniciativa legal, se inició un periodo de vacancia legal hasta el 27 de diciembre de 2013, fecha en que se publicó el Decreto Supremo N° 629, que modifica el Reglamento de la Ley N° 18.216. Durante este período, se realizaron diversas acciones destinadas a preparar la adecuada implementación de la nueva ley. Se destacan las capacitaciones efectuadas a más de 700 intervinientes del proceso penal, entre jueces, fiscales y defensores, sobre el contenido y alcance de la nueva ley; perfeccionamiento de los sistemas de registro de información por parte de Gendarmería de Chile, creación de un nuevo sistema informático para la gestión de casos de condenados e interconexión informática entre Gendarmería de Chile y el Poder Judicial; elaboración de nuevas normas técnicas que regirán el cumplimiento y control de las penas sustitutivas; validación para Chile de un instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia, mediante su adaptación y aplicación a una población de cuatro mil condenados; firma de Protocolo Institucional de Monitoreo Telemático; contratación de nuevos delegados de libertad vigilada y de delegados de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, y otros funcionarios, lo que ascienden a más de 500 personas; capacitación para todos los delegados de libertad vigilada de Chile; realización de mesas de trabajo para consensuar opiniones técnicas y coordinar la implementación de la nueva ley, (que han involucrado al Poder Judicial, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otros organismos); elaboración, tramitación y publicación del Reglamento de Monitoreo Telemático; del Decreto N° 629, que modifica el Reglamento de la Ley N° 18.216, y del Decreto N° 522, que contiene el Reglamento de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, entre otras acciones.

Implementación De Monitoreo Electrónico

La nueva ley 18.216 contempla la posibilidad que los condenados a la pena de reclusión parcial y de libertad vigilada intensiva, cumplan efectiva y satisfactoriamente la sanción impuesta, valiéndose para ello de los avances tecnológicos disponibles, a través de sistemas de seguimiento virtual, y en tiempo real. En el primer caso, se procura controlar el cumplimiento de la pena sustitutiva, a fin de detectar si el condenado se aleja del lugar establecido para el cumplimiento de la reclusión. En cuanto a la pena de libertad vigilada intensiva, se busca monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas por el juez, destinadas a proteger a la víctima, como la prohibición de acercarse a ella, a través del monitoreo telemático.

A fin de lograr su implementación se ha conformado una mesa de trabajo interinstitucional, integrada por Carabineros, Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia, destinada a establecer las gestiones y coordinaciones necesarias para instalar el sistema de vigilancia y control.

El 27 de diciembre de 2013 se firmó el Convenio entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile en Comunicación Electrónica Validada, destinado a facilitar el intercambio de información mediante sistemas informáticos, para permitir la operación del sistema.

Adicionalmente, se encuentra a la espera de la suscripción de dos protocolos que favorezcan la buena marcha del sistema, que está gestionado Gendarmería de Chile con Carabineros y con la PDI.

Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC)

La pena de Prestación de Servicios en beneficio de la comunidad está contemplada en dos cuerpos normativos, por una parte, la nueva Ley 18.216, que establece penas sustitutivas y por otra, en la Ley 20.587, que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios. La pena de PSBC corresponde a una alternativa concreta para aquellas personas que sean condenadas a penas iguales o inferiores a 300 días de privación de libertad, o que, por razones de diversa índole, se vieron en la imposibilidad de cumplir el pago de una pena de multa.

Para lograr la adecuada implementación de esta innovadora pena sustitutiva en nuestro sistema de ejecución, se ha licitado un estudio elaborado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, destinado a relevar las mejores prácticas en la implementación de esta pena; se ha procedido a la contratación y capacitación de delegados de la pena de PSBC, sensibilización a nivel de la comunidad para buscar o captar entidades beneficiarias receptoras de los servicios comunitarios, firma de protocolos y convenios con las entidades beneficiarias, entre otras actividades.

Modificación de la legislación para lograr uso racional de las cárceles

La respuesta tradicional al fenómeno de la delincuencia ha sido aplicar penas de cárcel, con la pretendida finalidad de hacer inofensivo al autor o de neutralizarlo, sin detenerse a pensar en la posibilidad de que al interior de los recintos penales, una persona puede terminar adquiriendo un mayor perfil delictual. Las penas de prisión han sido criticadas porque no contribuyen a socializar al individuo. Lejos de aquello, le generan un perjuicio a él y a su familia y suelen constituir una fuente de contagio criminógeno, en particular, respecto del delincuente primerizo, lo que favorece su reincidencia. Dentro de las medidas para racionalizar el sistema penitenciario y evitar que las cárceles sean “escuelas del delito”, se han impulsado un conjunto de leyes cuyo objetivo es generar condiciones de ejecución de las penas que permitan desarrollar programas de reinserción, como la Ley N° 20.588, sobre Indulto General y la Ley N° 20.587, que modifica el Régimen de Libertad Condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios.

Gracias a éstas y otras medidas implementadas, se redujo el hacinamiento carcelario desde 57,5 por ciento (diciembre del 2010), a un 12,4 por ciento en diciembre de 2013.

Ley N°20.587 Modifica régimen de libertad condicional

Esta ley tiene por objetivo, perfeccionar el procedimiento de concesión de la libertad condicional, actualmente regulado en el Decreto Ley N° 321 de 1925, y asimismo, permitir que la pena de multa pueda ser convertida por la de prestación de servicios en beneficio de la comunidad en determinados casos.

Gracias a esta ley, la decisión de conceder o no la libertad condicional ha quedado radicada en Comisiones de Libertad Condicional que funcionarán en las Cortes de Apelaciones y estarán integradas por jueces con competencia en lo criminal y Ministros de Cortes de Apelaciones. Así, la decisión del otorgamiento de la libertad condicional, queda entregada a criterios objetivos y no a la intervención política como ocurría antes de la ley, de modo que, la decisión final ya no depende del Seremi de Justicia sino que la adopta la Comisión de Libertad Condicional integrada por miembros del Poder Judicial, conforme a estrictos criterios técnicos.

Por otro parte, quienes no pagan la pena de multa, como medida de apremio, son reclusos en establecimientos penales, por lo cual, un número significativo de personas ingresa a los establecimientos penales por haber sido condenados al pago de multas cuyos montos no han podido enterar en arcas fiscales. Así, al 31 de diciembre de 2010, había 2.648 reclusos que cometieron ilícitos sancionados con penas pecuniarias, pero que en razón de su carencia de medios económicos, debían cumplir tales penas con privación de libertad. Con la ley N° 20.587, que empezó a regir el 27 de diciembre de 2013, con la publicación del Decreto Supremo N° 522, que reglamenta la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, se faculta que estas personas condenadas a la pena de multa, y que no han podido enterarla en arcas fiscales, puedan sustituir la pena de cárcel asociada a la multa incumplida, por la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Cumplimiento alternativo de penas inferiores a 300 días de cárcel (Ley N° 18.216, modificada por la Ley N° 20.603)

Actualmente cerca de 3.200 personas se encuentran privadas de libertad con penas de corta duración, que por su naturaleza, son disfuncionales al objetivo de rehabilitación y reinserción que el sistema punitivo debe considerar. La nueva Ley N° 18.216, faculta al tribunal para sustituir la pena privativa de libertad igual o inferior a 300 días de duración, por la de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, siempre que se cumpla con los requisitos legales, y en particular, si la medida sustitutiva permite disuadir al condenado de cometer nuevos delitos. Esta sustitución procede sólo en subsidio de cualquier otra pena sustitutiva contenida en la nueva Ley N° 18.216 y por una sola vez.

Modernización de Gendarmería de Chile, Ley 20.426

El año 2013, se publicó la Ley N° 20.674, que ha concedido ascensos para el personal de las Plantas I y II, de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes, respectivamente, permitiendo que al mes de octubre de 2013, se hayan beneficiado con un aumento de grado, 141 Oficiales y 2.537 Suboficiales y Gendarmes de la institución.

Fomento del trabajo y capacitación de los privados de libertad

En el ámbito laboral, se ha buscado incrementar las posibilidades de trabajo que pueden desarrollar los internos.

Así, un primer hito lo constituyó la dictación del nuevo estatuto laboral para personas privadas de libertad, el cual incentiva y regula la actividad productiva al interior de las cárceles, establece más y mejores mecanismos para el trabajo y la capacitación en un oficio, tanto fuera como dentro de las cárceles. Decreto Supremo N° 943, de 14 de mayo de 2011, del Ministerio de Justicia. La décima de las Once Medidas adoptadas por Gendarmería de Chile, busca potenciar los centros de educación y trabajo, CET.

Pensando en la población penitenciaria más vulnerable, en diciembre del año 2012 se inauguró el primer CET exclusivo para mujeres. Además, durante el año 2013, se llamó a licitación para el diseño de dos cárceles modelo en Maule y Atacama, en donde la infraestructura estará al servicio de la reinserción, permitiendo que la totalidad de la población penal en esos recintos estudie y/o trabaje.

Con el objetivo de profundizar el trabajo y la capacitación, en mayo de 2012 se firmó un convenio de cooperación público-privada entre el Ministerio de Justicia y sus servicios dependientes, el Ministerio del Trabajo, Fundación Telefónica, la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) y Fundación Paz Ciudadana, para incrementar la capacidad productiva del país a través de la integración en el campo laboral de la población penal. La mesa de trabajo ha logrado redefinir las capacitaciones para que, sin afectar su calidad, se adapten a las condiciones internas de las unidades penales. Gracias también a esta iniciativa, en julio de 2013, se lanzó la página web www.reinserciónsocial.cl, que constituye un canal de promoción y encuentro entre la población penal disponible y capacitada para el trabajo y la demanda desde el mundo privado de mano de obra.

El 6 de agosto de 2013, se firmó un Convenio de Colaboración Mutua con el SERVIU, Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia, para que los condenados trabajaren contratados por una empresa constructora, teniendo un trato contractual igual que los demás trabajadores, en términos de tareas asignadas, jornadas de trabajo y pago de remuneraciones.

El 15 de octubre de 2013, se publicó la Ley N°20.702, que permite que el propio Estado y las municipalidades puedan contratar personas condenadas, creando más oportunidades para la reinserción.

Consideración de especial de la situación de grupos vulnerables como mujeres y transexuales.

Durante el año 2013, se sostuvieron reuniones para tratar la situación laboral de mujeres privadas de libertad; la situación de las mujeres transexuales privadas de libertad; la participación de las asociaciones privadas en los procesos de integración social de las mujeres; el levantamiento de una serie de indicadores destinados a medir anualmente, de ahora en adelante, las condiciones

carcelarias de las mujeres recluidas; las Reglas de Bangkok y el Programa Modelo de Género en contexto de privación de libertad para Iberoamérica.

En relación al Programa Modelo de Género en contexto de privación de libertad para Iberoamérica, adoptado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), es importante destacar que, los días 4 y 5 de abril de 2013, bajo la presidencia de la Ministra de Justicia de Chile, se dieron cita en Viña del Mar, los representantes de doce países de Iberoamérica, donde analizaron y debatieron propuestas concretas para mejorar la coordinación y la armonización de legislaciones para estandarizar y mejorar las condiciones carcelarias que deben enfrentar las mujeres privadas de libertad en Iberoamérica, entre otros temas, aprobando el Programa Modelo de Género en contexto de privación de libertad para Iberoamérica, que contiene una guía de normas y criterios mínimos para garantizar la protección de los derechos humanos, con particular preocupación por las mujeres.

Estos criterios fueron incorporados en los indicadores formulados y aprobados por la Mesa de Políticas Penitenciarias con Enfoque de Género, el 7 de noviembre de 2013, y cuyo objetivo es concretar una política pública basada en la evidencia, medible y sustentable a lo largo del tiempo, que incorpore el enfoque de género en forma permanente en el tiempo, y que posibilite la evaluación y medición de los avances alcanzados en esta materia.

Política Penitenciaria en el contexto de derechos humanos.

Actualmente, en materia de Justicia y Derechos Humanos, se están dando pasos sustantivos para instaurar en Chile una verdadera cultura de protección y fomento de la vida, la dignidad y los derechos de las personas, en todo tiempo, lugar y circunstancia. Para ello, se ha enviado al Congreso un proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, que será parte del nuevo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dentro del Marco de los DD.HH, mediante Resolución Exenta N° 1234 del 08/02/2013, se crea el Consejo para la Protección y Promoción en DD.HH, el cual es un órgano consultivo y de coordinación de carácter colegiado, que tiene por finalidad la protección y promoción de los DDHH dentro de Gendarmería, en este contexto se realizaron durante este año 3 sesiones (Mayo-Septiembre-Diciembre).

Mediante Resolución Exenta N° 11276 del 29 de Noviembre del 2013 y en conjunto con el Centro de Derechos humanos de la Universidad Diego Portales, se realizó un curso de formación de Monitores en Derechos Humanos orientado a la labor penitenciaria, con metodología B-Learning, que combinó una fase presencial con otra a distancia.

Capacitaciones a funcionarios (Planta I, II y III) de las diferentes Unidades Penales del País en Estándares y materias de DDHH, (Ley 20.069, Buenas Prácticas Laborales en el Marco de los DDHH; Reinserción Social en el Marco DDHH; Diversidad Sexual en el trabajo penitenciario en el Marco de los DD.HH; Cosmovisión, Medicina Mapuche y DD.HH; etc.)

Se realiza el primer congreso denominado "Congreso Internacional de Derechos Humanos y Buenas Prácticas Penitenciarias".

Dentro de la implementación de Nuevas Políticas Penitenciarias se establece la entrega de cartillas con derechos y obligaciones de los condenados(as) e imputados(as). Se diseñaron e imprimieron aproximadamente 24 mil cartillas informativas sobre derechos y obligaciones, destinadas a las personas imputadas y condenadas en los establecimientos penitenciarios.

Además se envió a cada Establecimiento Penitenciario del país una gigantografía con derechos y obligaciones de los condenados(as) e imputados(as).

Resoluciones de sanciones al régimen interno, con la que se busca incluir un catálogo de principios, incluir estándares en la aplicación y determinación de la sanción de acuerdo a criterios de racionalidad y proporcionalidad. La aplicación de la Resolución Exenta N° 4247, permitió disminuir desde un 80 por ciento el uso de la sanción en internación en celda solitaria a un 32 por ciento, en el mes de noviembre de 2013.

Se desarrolló la primera encuesta de percepción de calidad de vida a personas privadas de libertad, logrando encuestar a personas encarceladas en 75 Unidades Penales del país y a total de 2.911 internos e internas. Su aplicación periódica, contribuirá a identificar y reconocer variables que inciden en materia de derechos humanos en el sistema penitenciario, permitiendo de esta manera, identificar los temas y acciones de intervención relevantes para el mejoramiento de las condiciones de cumplimiento de las respectivas penas y medidas cautelares dispuestas por los Tribunales de Justicia.

Diseño de Manual de Derechos Humanos de la Función Penitenciaria, con el objetivo que sea de fácil comprensión, didáctico y cercano a la realidad funcionaria.

Creación de una comisión permanente de coordinación del sistema de justicia penal

La Ley N° 19.665, junto con establecer la estructura orgánica de la reforma procesal penal, creó una comisión coordinadora de dicha reforma, de carácter transitorio. Un posterior cambio de esta ley creó las comisiones regionales de coordinación a lo largo del país, las que, con una amplia integración de actores institucionales de la reforma procesal penal, coordinaban la instalación de esta reforma a nivel regional.

Sin embargo, como el objetivo de la comisión nacional y de las regionales era acompañar el proceso de implementación de la reforma procesal penal el que terminó el año 2005, la ley contemplaba la expiración de estas comisiones en junio de 2010. Sin perjuicio de lo anterior y, como forma de fortalecer el objetivo gubernamental de disminuir la delincuencia y obtener un aumento de los niveles de seguridad ciudadana, la autoridad de este ministerio, estimó necesario dar continuidad al funcionamiento de la Comisión Nacional y de las regionales, mediante la tramitación y publicación de la Ley N° 20.534, de 23 de septiembre de 2011, que Crea una Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal. Para el funcionamiento de la Comisión Nacional y de las respectivas Comisiones Regionales se acordó un reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 22, de 2012, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley 20.534.

Las autoridades integrantes de la Comisión Nacional, a raíz de un proceso de trabajo en una mesa interinstitucional, a la que también fue invitada a participar Gendarmería de Chile, suscribieron el día 8 de julio de 2013, el Convenio sobre Protocolo Interinstitucional de Constatación de Estado de Salud de Detenidos en el Proceso Penal.

Adicionalmente, actualmente se encuentra trabajando una mesa interinstitucional relativa a la información contenida en la página web del Poder Judicial. Hasta hace unos meses atrás, bastaba con ingresar el RUT o el nombre completo y el sistema arrojaban toda la información judicial que estaba vinculada al RUT o nombre consultado. Esta facilidad para acceder a información, resulta bastante delicada para quienes han tenido procesos criminales y han eliminado antecedentes.

Ley N° 20.702 Modifica Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la Administración Pública, para optar a cargos de Auxiliares y Administrativos, a personas que hayan sido condenadas por simple delito.

La Ley N° 20.702, busca incentivar la reinserción de personas condenadas por delitos, restringiendo la prohibición que existía en la Ley N° 18.834, para que estas personas pudieran postular a cargos en el servicio público.

Al respecto, la iniciativa modifica el Estatuto Administrativo, indicando que estará inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, quien se encuentre condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. De este modo, ahora con la nueva ley, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal, relativo a crímenes y simples delitos contra la seguridad interior del Estado.

En este ámbito, el 8 de noviembre de 2013, el Ministerio de Justicia contrató a la primera persona condenada, para efectuar labores administrativas.

Decreto Supremo N° 943, Reglamento que establece un Estatuto Laboral y de Formación para el Trabajo Penitenciario.

Constituyendo uno de los principales ejes de la Nueva Política Penitenciaria el fomento del trabajo y de la capacitación de los privados de libertad, el 14 de mayo de 2011 se publicó en el diario oficial, el Decreto Supremo N° 943, que establece un nuevo estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario.

Las actividades laborales que realizan las personas que se encuentran cumpliendo condena o bajo control de Gendarmería de Chile, se realizan en diversas modalidades:

- a) Actividades por cuenta propia;
- b) Formación para el trabajo (aseo, alimentación, etc.): en los talleres de los Centros de Educación y Trabajo cerrados y semiabiertos y mediante la modalidad de prestación de servicios que el Centro de Educación y Trabajo entrega a privados.

c) Actividad laboral realizada fuera de la unidad y trabajo en empresas establecidas en los recintos.

A diciembre de 2013, 1.067 internos se encontraban con contrato de trabajo, de los cuales 649 eran empleados de una empresa privada instalada al interior de un establecimiento penal. En esa línea, desde la vigencia del Estatuto, empresas privadas instaladas en las unidades penales habían contratado a 2.636 internos. Otros 12.892 internos habían recibido capacitación en materias tales como mueblería, corte y confección, repostería, electricidad y gasfitería. Más del 85 por ciento de esas capacitaciones fueron acreditadas por el Sence

Seguridad al interior de los penales

Durante el periodo 2010-2013, han sido destinados recursos adicionales al presupuesto de Gendarmería de Chile por un monto de 24.512.044 millones de pesos, para dotar de elementos y equipos de seguridad e infraestructura a los establecimientos penitenciarios.

Inauguración Cárcel Antofagasta

Las instalaciones de esta unidad, cuentan con 37 mil metros cuadrados, además de módulos y túneles de circulación independientes, zonas de alta y mediana complejidad, áreas de tránsito y modernos sistemas de registro y tecnovigilancia.

El nuevo C.C.P. de Antofagasta es el octavo penal concesionado del país (tras Alto Hospicio, La Serena, Santiago, Rancagua, Concepción, Valdivia y Puerto Montt). Con una historia de más de una década, su proceso de licitación comenzó el año 2002.

El nuevo recinto penitenciario fue poblado durante el mes de agosto de 2013, mediante un impecable operativo efectuado por Gendarmería de Chile, que contó con el trabajo de 50 funcionarios que viajaron desde Santiago para apoyar la labor de la Dirección Regional. 1.043 internos imputados y condenados fueron trasladados al nuevo penal en siete viajes desde la antigua cárcel, al penal concesionado.

Inauguración Centro Penitenciario Marisol Estay

Esta unidad penal, está orientada a recibir a las internas imputadas de la Región Metropolitana, fue poblada por etapas y concluyó su proceso durante el mes de octubre de 2013, con el traslado de 159 internas -6 de ellas madres junto a sus hijos recién nacidos- desde el C.P.F. de San Joaquín.

A septiembre de 2013 el recinto contaba con una población de 515 internas, divididas en 5 módulos. Asimismo, tiene una capacidad para 960 plazas e implicó una inversión total de 3.267 millones de pesos.

Ampliación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas

El programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD), que en Chile funciona como experiencia piloto en 4 regiones, pero que ya ha sido ampliamente aplicada por los países desarrollados, tiene como finalidad otorgar una oportunidad de tratamiento a las personas que han cometido algún delito asociado al consumo problemático de drogas, brindándoles una posibilidad real de acceder a rehabilitación, contribuyendo de esta manera a disminuir las tasas de reincidencia y ser un aporte concreto a la seguridad ciudadana.

Convencidos de que políticas innovadoras como éstas deben abordarse decididamente, se creó una nueva Unidad Coordinadora de los Tribunales de Tratamiento de Drogas, con lo que por primera vez existe un órgano dedicado exclusivamente a cargo de la coordinación y expansión del programa. Por lo anterior, nos hemos propuesto pasar de 4 regiones a tener instalados en todo el país los tribunales de tratamiento de drogas para el año 2015. Para ello, ya hemos firmado en marzo del año 2012 un Convenio Interinstitucional de Tribunales de Tratamiento de Drogas entre el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Fundación Paz Ciudadana, comprometiéndonos a cooperar en la institucionalización del Programa y a colaborar en el funcionamiento y ampliación del mismo, avanzando, de este modo, de experiencias piloto a políticas públicas evaluadas y en un futuro próximo con reconocimiento legal.

Seguridad Ciudadana

Uno de los principales objetivos que tenemos como Ministerio de Justicia, es contribuir desde nuestro ámbito de acción, a la construcción de una sociedad de seguridades, de tal manera que los ciudadanos se desenvuelvan en un ambiente de paz y disfruten de su entorno. Es por ello que con el fin de que nuestro sistema de justicia cumpla con este objetivo, se desarrolló durante el año 2013, una serie de acciones que a continuación se describen:

Prevención y protección de niños, niñas y adolescentes ante el abuso sexual infantil

El Ministerio de Justicia ha colaborado activamente en la elaboración de medidas presentadas por el Gobierno de Chile en materia de delitos sexuales contra menores.

Campaña para Prevenir el Abuso Sexual: “El abuso no es un cuento”

Los casos y las denuncias de abusos sexuales infantiles en todo el país, han sido una preocupación fundamental de este Ministerio, por lo que a través de una iniciativa dedicada a la prevención del abuso sexual, con un equipo de trabajo, conformado por profesionales del Servicio Nacional de Menores y el Servicio Médico Legal, se concluyó que, mientras existe material de prevención para los padres y profesores, no había nada que sirviera directamente a los niños y les entregara herramientas a ellos para prevenir el abuso sexual. Así nace la campaña “El abuso no es un cuento”, una iniciativa inédita, que consta de tres libros dirigidos a grupos de niños de distintas edades, con lenguaje y contenido especial para cada uno. Cata y Benja, los protagonistas, acompañan a los niños y crecen junto con ellos, aprendiendo a cuidarse y protegerse de los abusos sexuales.

Hasta septiembre de 2013, habían ingresado a Sename 6.518 niños por la causal de abuso sexual. En todo el año 2012, ingresaron 7.612 niños por esta causa.

En el periodo enero–septiembre 2013, las denuncias por delitos sexuales recibidas en la Fiscalía registraron en su conjunto una disminución de un 1,4% respecto a igual período de 2012 (de 16.332 a 16.102). Sin embargo, el delito específico de abuso sexual contra menores de 14 años (con contacto) presentó un incremento a nivel país de 466 denuncias, pasó de 4.479 a 4.945, es decir se aumentó en un 10,4%.

Aprobación de Leyes en relación al tratamiento de los delitos de carácter sexual

Ley N°20.685, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad (publicada el 20 de agosto de 2013), Esta ley establece:

- Aumenta de tres a cinco años de cárcel la pena para el delito de comercialización, importación, exportación, distribución, difusión o exhibición de material pornográfico infantil.
- Establece mayores requisitos para optar a la libertad condicional por parte de los autores de delitos sexuales contra menores.
- Modifica el Código Penal, aumentando las penas a quienes cometan los delitos de violación o estupro para las personas que desarrollen trabajos vinculados a actividades educacionales indirectamente, como labores de aseo, cocina o transporte de niños.

- Proyecto de ley que suprime el actual Servicio Nacional de Menores.

El proyecto contempla la creación de dos nuevos servicios, uno de atención a la infancia y adolescencia y otro que se hará cargo de los adolescentes infractores de ley. Ingresó al Congreso el 2 de agosto de 2012. Lo anterior, con la finalidad de perfeccionar la institucionalidad nacional de la infancia y la adolescencia y la protección integral de sus derechos, se ha impulsado la tramitación del proyecto de ley, iniciado por Mensaje Presidencial el 2 de agosto de 2012, que suprime el actual Servicio Nacional de Menores y crea en su lugar dos nuevos servicios, el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia y el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente (Boletín N°8.487-07).

Esta nueva institucionalidad representa un profundo perfeccionamiento en el funcionamiento de los organismos y la coordinación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, destinadas por un lado, a promover y proteger los derechos de los niños y a prevenir la vulneración de los mismos, y por otro, a implementar adecuadamente el sistema de responsabilidad penal adolescente, en ambos casos, en armonía con las necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes.

Fortalecimiento de las comisiones interinstitucionales de supervisión de centros privativos de libertad

Las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros –CISC- de Responsabilidad Penal Adolescente, reguladas en el reglamento de la Ley N° 20.084, a propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentren privados de libertad en centros administrados por el Servicio Nacional de Menores o de Gendarmería de Chile, son presididas en cada región por el respectivo Secretario Regional Ministerial de Justicia y están compuestas por el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, UNICEF, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, representantes del mundo académico y de organizaciones civiles vinculadas a la infancia y la adolescencia.

La finalidad de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros–CISC - Protección, es tomar conocimiento de las condiciones en que los niños y adolescentes se encuentran en las residencias de protección de derechos, y elaborar informes con las observaciones y recomendaciones que les merezcan para remitirlo posteriormente al Ministerio de Justicia.

El año 2012 las CISC Protección visitaron 48 de las 291 residencias existentes, cubriendo de esta manera el 16,5 por ciento del total de los hogares residenciales a nivel nacional, con nueve residencias para lactantes y 39 residencias para mayores.

Por su parte, el primer semestre del año 2013 las CISC Protección visitaron 48 de las 280 residencias existentes, cubriendo de esta manera el 17,1 por ciento del total de los hogares residenciales a nivel nacional, con 10 residencias para lactantes y 38 residencias para mayores.

El segundo semestre las CISC Protección fueron suspendidas de manera indefinida, ya que dentro del marco del resultado del proyecto de levantamiento y unificación de información de niños y niñas del sistema residencial chileno, impulsado por la Excm. Corte Suprema de Justicia y el Fondo de

Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), durante el año 2013, el Ministerio de Justicia decidió establecer un equipo de trabajo de profesionales de diversas áreas vinculadas a la intervención con infancia vulnerada, Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias, que visitarán todas las residencias del país, con el objeto de poder implementar soluciones a los principales nudos críticos detectados en el sistema residencial en colaboración con los actores del sistema de protección.

Es por lo anterior que se consideró que la realización de las CISC Protección durante el período de vigencia del Programa podría significar una duplicación de esfuerzos, considerando que para las CISC Protección solamente les es posible visitar una fracción del total de residencias existentes a lo largo de todo el país.

Así, las CISC de Responsabilidad Penal Adolescente, existentes desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084, han logrado institucionalizarse como un mecanismo sólido de supervisión de las condiciones de los Centros Privativos de Libertad, el cual arroja información relevante para la toma de decisiones de políticas públicas en post de mejorar las condiciones de vida de los adolescentes internos y propiciar su reinserción social.

Programa de aseguramiento de la calidad de las residencias y mejora continua

Conforme a los resultados del proyecto de levantamiento de datos ejecutado por el Poder Judicial en conjunto con Unicef durante el año 2012, que develó supuestas situaciones de vulneración de derechos al interior de los centros residenciales de protección de derechos del Servicio Nacional de Menores, en agosto del año 2013, el Ministerio de Justicia implementa el programa piloto de aseguramiento de la calidad de las residencias para su mejora continua.

El programa está conformado por un equipo directivo compuesto por siete profesionales y un administrativo, por diez tríadas compuestas cada una de ellas por un abogado, un trabajador social y un psicólogo, distribuidas en la región metropolitana, Coquimbo, Valparaíso, Bío Bío y Araucanía. Además, incluye la contratación de 21 especialistas en distintas áreas para el diseño y desarrollo de planes transversales.

El programa tiene por finalidad cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Levantar información de todas las residencias de protección en las áreas de infraestructura, gestión de procesos y gestión de personas, así como del entorno cercano y acceso a las redes.
- b) Levantar información de todos los niños y niñas vigentes en las residencias y sistematizar la información que contiene las sugerencias levantadas en la ficha Individual del Poder Judicial y Supervisión del Servicio, por caso.
- c) Ejecutar, a través de un equipo clínico, conformado por profesionales psicóloga, psiquiatra y metodóloga de la Universidad de Chile un estudio cuyo objetivo es evaluar el estado de satisfacción con la vida y la validación de un instrumento clínico que permita detectar experiencias de cuidado y adversidad, respecto de niños, niñas y adolescentes de 10 a 18 años de edad que se encuentren insertos en el sistema residencial de protección, que sirva de insumo para la generación de políticas públicas en la materia y permita la acción inmediata ante casos concretos.

d) Instalar competencias en los equipos de trabajo de las residencias y ayudar en la resolución de los principales nudos críticos y seguimiento de casos individuales.

e) Elaborar un modelo de gestión y aseguramiento de calidad de las residencias, estableciendo procesos y prácticas óptimas que aseguren el bienestar del niño en su estancia en la residencia, mejoren la calidad en su intervención y colaboren en reducir los tiempos de internación.

En cuanto a los plazos, el programa tiene establecido como fecha de inicio 01 de Agosto de 2013 con una fecha de término de 31 de Diciembre de 2014. Por su parte, el trabajo en terreno comenzó a desarrollarse a partir del día 28 de octubre de 2013, habiéndose visitado a la fecha 63 residencias, lo que equivale al 22% del total de residencias designadas.

Aumento subvenciones a residencias de protección

El año 2012 se modificó, mediante el Decreto N° 105 del Ministerio de Justicia, el Reglamento de la Ley de Subvenciones del Servicio Nacional de Menores, aumentando, de forma gradual, el monto de la subvención que desde el Servicio se transfiere a los colaboradores acreditados que han celebrado convenios para la ejecución de la línea de acción residencias en un 7, 10, 10 y 10 por ciento, durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente, y en forma proporcional en sus valores fijo y variable, hasta llegar a un valor base de 12,11 US\$.

Mejoras en la atención y rehabilitación de niños y adolescentes

En el mes de noviembre de 2012 se realizó el Encuentro Nacional de Niños y Adolescentes de los Programas de Prevención Comunitaria y de las Oficinas de Protección de Derechos de todo el país. En esta instancia se eligió a los representantes del Consejo Asesor. Este último, es un espacio directo de participación y opinión para los niños y adolescentes de nuestro país, elegido por sus propios pares. Cabe hacer presente que finalmente el 13 de noviembre de 2013, por medio de la Resolución Exenta N° 05064, se reguló el funcionamiento del Consejo Asesor de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de darle permanencia en el tiempo.

Por otra parte, se trabajó en un proyecto tendiente a la interoperabilidad de los sistemas de información entre el Servicio Nacional de Menores y el Poder Judicial, a objeto de homologar los datos relativos a los niños, niñas y adolescentes que manejan los diferentes actores intervinientes en las medidas de protección decretadas por los Tribunales de Familia. Así, desde el mes de septiembre del año 2012 se ha implementado un servicio web que responde consultas formuladas por los jueces de familia, entregando datos relativos a la historia de las intervenciones de los niños y adolescentes consultados, datos contenidos en el Sistema de Información Institucional Sename (Senainfo). Este servicio web se encuentra en marcha blanca mientras se trabaja en superar algunas trabas técnicas. Esta unificación de información va en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que permanecen en residencias, ya que los tribunales contarán con información directa y oportuna para la toma de decisiones.

Finalmente, en respuesta a la importancia estratégica de contar con mediciones de resultados de la reincidencia juvenil en nuestro país y la necesidad de asegurar una medición periódica y

comparable, se realizó el estudio Modelo y Medición de la Reincidencia Juvenil con el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. Lo anterior, permite contar con un modelo operativo de base informática aceptado internacionalmente, que mide en forma periódica la reincidencia delictiva, constituyéndose en un indicador importante de la evaluación en el ámbito de intervención de justicia juvenil, incorporando el seguimiento de los jóvenes incluso en el sistema penal de adultos.

Plan 11 Medidas para la Reinserción Social de Adolescentes Privados de Libertad

Durante el mes de marzo del año 2012 y todo el 2013, el Ministerio de Justicia lanzó y ejecutó en conjunto con el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, un plan de once medidas tendientes a hacer frente a necesidades de mayor dignidad, seguridad y reinserción social al interior de los centros de privación de libertad de adolescentes, administrados por los servicios señalados.

Para efectos de monitorear el cumplimiento de las once medidas, se plantean nuevos indicadores de seguimiento que permitan afianzar lo ya alcanzado y profundizar el cumplimiento de cada una de las medidas a un año de su implementación. En virtud de este plan, podemos destacar lo siguiente:

- En materia de seguridad se cuenta en los centros del país con los implementos necesarios para manejar situaciones de crisis y emergencia. A lo largo del año, los centros realizan simulacros a fin de que, tanto las y los adolescentes como los funcionarios, se encuentren en condiciones y preparados en caso de algún siniestro al interior de los centros y en debida coordinación con los servicios externos, para salvaguardar el derecho a la vida e integridad física. De la misma forma, se repararon y habilitaron redes secas y húmedas en la mayoría de los centros del SENAME y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile.
- En la contratación de equipos de salud que operan al interior de los centros cerrados del SENAME, donde se contrataron médicos, enfermeras y técnicos paramédicos para todo el país. Lo anterior ha permitido el acceso a la salud a todos y todas los adolescentes de los centros cerrados del SENAME, aplicando instrumentos estandarizados para el registro y seguimiento de su situación de salud, vinculándose a los centros de atención primaria de salud y al circuito regional de atención de salud. Por último, se ha avanzado paulatinamente en la acreditación de los espacios destinados a la atención de salud en los centros de SENAME, mediante las respectivas autorizaciones sanitarias, que en fase piloto se están trabajando en tres centros del país (Limache, Talca y Arica).
- En la calidad de la intervención y que impacta de manera fundamental en la reinserción de los y las adolescentes al momento del egreso de los respectivos centros, ha sido la incorporación de terapeutas ocupacionales casi en la totalidad de los centros del país. Estos profesionales han permitido organizar el área de orientación y capacitación laboral de los y las adolescentes, además de vincularles al momento del egreso para una colocación laboral o continuidad en capacitaciones que permitan desincentivar carreras delictivas, mediante la comprensión de que un nuevo proyecto de vida basado en el trabajo, el esfuerzo y el desarrollo de sus potencialidades personales y técnicas es una posibilidad real para ellos.
- Segundo marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes constituye un atropello injustificable de los derechos humanos, dado que transgrede en las víctimas sus derechos esenciales, tales como el derecho de crecer y desarrollarse en contexto protector y en un ambiente de bienestar.

Para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones emanadas del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile, para que mejore la coordinación entre todos los agentes que trabajan en los ámbitos abarcados en el protocolo facultativo, y entre todas las actividades relacionadas con su aplicación. Asimismo, que realice una evaluación sistemática de esos planes y programas con la participación de los agentes pertinentes, en particular la sociedad civil y los niños víctimas, y avanzar en la generación de políticas e iniciativas que aborden la explotación sexual infantil, el Ministerio de Justicia en conjunto con el Servicio Nacional de Menores elaboró el año 2012 un segundo marco para la acción, el que convoca a todas las instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil con competencias en la materia, a comprometer acciones en base a un lineamiento específico, con el fin de coordinar esfuerzos (durante el período 2012-2014) con miras a fortalecer el combate de la problemática a través de la formulación de políticas públicas.

Este segundo marco para la acción contempla cinco líneas de acción, que responden al objetivo de fortalecer las estrategias de prevención de la explotación sexual comercial infantil y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas, generando acciones coordinadas entre organismos públicos, internacionales y representantes de la sociedad civil, cuales son:

- Análisis del problema: dirigido a promover la producción de conocimiento cualitativo y cuantitativo sobre la existencia y las características que hoy presenta este fenómeno en distintos contextos.
- Prevención: dirigido a promover la producción de conocimiento cualitativo y cuantitativo sobre la existencia y las características que hoy presenta este fenómeno en distintos contextos.
- Detección temprana y Atención primaria: dirigido a potenciar los mecanismos de detección temprana, denuncia, registro de las víctimas y los procedimientos de investigación penal.
- Restitución de derechos y Reparación: dirigido a potenciar los mecanismos de detección temprana, denuncia, registro de las víctimas y los procedimientos de investigación penal.
- Sanción de las personas explotadoras y Protección de las víctimas: dirigido a fortalecer los modelos de atención especializada, que favorezcan la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas.

El Ministerio de Justicia asume esta tarea creando una Secretaría Ejecutiva que lidera el seguimiento de los compromisos contenidos en el marco para la acción 2012-2014 contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Este seguimiento consiste en la identificación de las acciones implementadas por los distintos organismos involucrados en las líneas de la matriz de acción y el estado de avance de los productos comprometidos.

El 11 de diciembre de 2013, en el contexto del observatorio nacional de explotación sexual comercial, fue presentado el informe período del segundo marco para la acción, el que contiene el seguimiento antes descrito abarcando el período del segundo semestre del año 2012 hasta el primer semestre del 2013.

Uno de los principales objetivos que tenemos como Ministerio de Justicia, es contribuir desde nuestro ámbito, a la construcción de una sociedad de seguridades, de tal manera que los ciudadanos se desenvuelvan en un ambiente de paz y disfruten de su entorno.

Ampliación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas:

El programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD), que en Chile funciona como experiencia piloto en 4 regiones, pero que ya ha sido ampliamente aplicada por los países más desarrollados, tiene como finalidad otorgar una oportunidad de tratamiento a las personas que han cometido algún delito asociado al consumo problemático de drogas.

La idea es avanzar desde una justicia confrontacional y sancionadora, a un sistema de justicia terapéutica, donde se buscan abordar efectivamente aquellos problemas vinculados con las adicciones y abuso problemático de sustancias, proporcionándoles a aquellos consumidores de drogas, que han cometido delitos, una posibilidad real de acceder a rehabilitación, contribuyendo de esta manera a disminuir las tasas de reincidencia y ser un aporte concreto a la seguridad ciudadana.

Convencidos de que políticas innovadoras como éstas deben abordarse decididamente, se creó una nueva Unidad Coordinadora de los Tribunales de Tratamiento de Drogas, con lo que por primera vez existe un órgano dedicado exclusivamente a cargo de la coordinación y expansión del programa. Por lo anterior, nos hemos propuesto pasar de 4 regiones a tener instalados en todo el país los tribunales de tratamiento de drogas para el año 2015.

Otras materias de apoyo a la gestión judicial.

El Ministerio de Justicia propició durante el año 2013, la tramitación de las siguientes leyes:

- Ley N° 20.702, Modifica Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, Limitando la prohibición de ingreso a la Administración Pública, para optar a cargos de Auxiliares y Administrativos, a personas que hayan sido condenadas por simple delito.
- Ley N° 20.685, Agrava Penas y Restringe Beneficios Penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad.
- Decreto N° 552, Aprueba Reglamento de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
- Decreto N° 626, Modifica Decreto N° 1.120, de 1983, Reglamento de la Ley N° 18.216.
- Decreto N° 515, Aprueba Reglamento de Monitoreo telemático de condenados a penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad

Infraestructura Sectorial.

Durante el año 2013, se desarrollaron distintas acciones tendientes a mejorar la infraestructura sectorial, con el fin de que las distintas instituciones que componen el Sector Justicia, presentasen adecuadas condiciones para la entrega de prestaciones hacia la ciudadanía. En este sentido, es dable destacar las siguientes acciones:

Se concluyó el proceso de mecánica de suelos para el Servicio Médico Legal de Puerto Montt, mientras que para la sede de San Antonio comenzó la consultoría que permite ejecutar un diseño de Arquitectura y Especialidades. En tanto, se dio inicio a la etapa de diseño del proyecto Reposición del Edificio Central del servicio, con sede en Santiago.

Respecto a la Infraestructura para el Servicio Nacional de Menores, es posible señalar que durante el año 2013, se realizó la habilitación y posterior entrega material de la Nueva Casa Nacional del Niño, la cual ya se encuentra en operación. A su vez, cabe destacar el inicio de obras del Centro de Régimen Cerrado de la Región del Maule, que adicionará 72 plazas al sistema cerrado.

En lo relacionado con la infraestructura para Gendarmería de Chile, cabe destacar la obtención de la recomendación favorable y suscripción de convenio mandato para la etapa de ejecución del Complejo Penitenciario Femenino de Arica, lo que permitirá dar pie al proceso de licitación e iniciar la construcción de este recinto durante el año 2014. Asimismo con la reposición y reparación del CCP de Parral, para el cual se desarrolló durante 2013 la licitación de las obras civiles, estimándose la primera piedra para el primer semestre del año 2014.

Además, se destaca durante el año 2013, el progreso en la etapa de diagnóstico del diseño del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, lo que permitirá realizar la última intervención a este complejo, para su total reparación luego de verse afectado por el terremoto del año 2010. Adicionalmente, se llevaron a cabo los procesos de licitación para la consultoría de diseño de los Recintos Modelos de Educación y Trabajo “El Arenal” y “La Laguna”, encontrándose las adjudicaciones actualmente en toma de razón de la Contraloría General de la República.

Finalmente, cabe destacar que durante el año 2013, se registraron importantes avances en la etapa de diseño del edificio para el sector Justicia en la Ciudad de Puerto Montt, el cual integrará los distintos Servicios del Sector, permitiendo mejorar la capacidad de respuesta.

Acceso a la Justicia

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

Respecto de materias de acceso a la justicia y promoción de mecanismos pacíficos de solución de conflictos, durante el año 2013 se concretaron una serie de iniciativas, que se encuentran orientadas a conseguir una mejor prestación a la comunidad, de los distintos productos y servicios involucrados.

Es así que entre los meses de enero y diciembre de 2013, la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia atendió un total de 27.484 personas. Por su parte, los ingresos a tribunales ascendieron a 3.217 causas, el ingreso de causas a Tribunales de Familia, entre otras acciones involucró la participación de audiencias donde en total concurrieron el año 2013 a un total de 6.617, de las cuales el 65% correspondieron audiencias preparatorias, un 30% audiencias de juicio y un 5% de otras audiencias.

En cuanto a la forma de término de las causas representada ante los Tribunales de Familia se puede concluir que estas fueron un total de 4.800 causas terminadas las que según su tipo se distribuyen en un 27% terminadas con sentencia favorable, un 35% terminó por avenimiento, un 31% se canceló y solo un 7% tuvo una salida con sentencia desfavorable para el usuario. A diciembre de 2013 la Fundación posee 2.736 causas vigentes.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Durante el año 2013, las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron a nivel nacional un total de 587.749 personas en la línea de orientación e información. Esto representa un incremento de un 1.9% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (Enero – diciembre 2012: 576.396 personas atendidas).

En cuanto a la distribución a nivel nacional de las personas atendidas por género, se registró un 65% de mujeres y un 35 % de hombres, comportamiento que si es comparado con lo registrado el año anterior se puede establecer que este no presenta variaciones. (2012: 64,5% de mujeres y un 35,5% de hombres).

Según los ingresos efectuados por cada una de las regiones se puede concluir que la principalmente las personas que acceden a las Corporaciones de Asistencia Judicial efectúan consultas vinculadas con temas de familia, registrando un 61.39% del total de consultas registrada el año 2013, seguido por aquellas relacionadas con asuntos civiles con un 23.05%.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron en el año 2013, un total de 626.347 casos ingresados a orientación e información¹. Esto representa una disminución de un 1% al comparar los

¹ Cabe hacer presente que no existe una relación uno a uno entre personas y casos ingresados, ya que un caso puede tener involucrada más de una persona y asimismo, una persona puede estar involucrada en más de un caso.

ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior (enero – diciembre 2012: 632.684 casos ingresados).

Por su parte, durante el año 2013 se registraron un total de 381.631 casos ingresados en materia de familia, lo que representa un 60.92% del total de casos ingresados, lo que ha significado una disminución de un 2.1% de ingreso de casos en esta materia si se compara con lo registrado el año anterior durante el mismo período (enero – diciembre 2012: 389.974 casos en materia de familia). En cuanto al tipo de materias de familia, alimentos registra un 35.27%, divorcio un 31.98% y filiación un 6.12%.

En cuanto a los mecanismos de resolución alternativa de conflictos, se observa que en el periodo en estudio las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron un total de 6.262 casos ingresados a nivel nacional, lo que representa una disminución de un 2.49% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior (enero – diciembre 2012: 6.422 casos ingresados a resolución alternativa de conflictos).

En cuanto a los términos registrados el año 2013 respecto de estos procesos colaborativos, éstos ascienden a 5.775, donde los acuerdos representan un 76% del total de casos ingresados al servicio de resolución alternativa de conflictos.

Finalmente, en la línea de patrocinio judicial, durante el año 2013 las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron un total de 137.631 personas atendidas en esta línea de servicios, de las cuales el 64% correspondió a mujeres y un 36% a hombres.

Del total de personas atendidas por esta línea de servicio generaron un total de 140.925 casos de los cuales el 91.11% es judicializado, lo que refleja la efectividad de los filtros realizados en la línea de orientación e información de Derechos, evitando así el ingreso de un mayor número de casos a esta área que no requieren ser judicializados, evitando con ello la movilización de recursos públicos de manera innecesaria.

Del total de causas ingresadas por las Corporaciones de Asistencia Judicial ante los Tribunales de Justicia en el periodo en estudio, el 84.74% corresponde a materias de familia, seguido por un 13.27% en materias civiles, distribuyéndose el saldo entre conflictos de orden laboral y penal, entre otros.

Por otra parte, durante el año 2013 las Corporaciones han participado en 170.625 audiencias en materia de familia a nivel nacional, participación que se incrementó en un 6.8% en relación a lo registrado el año 2012 (159.693 audiencias año 2012) de las cuales el 60% corresponde a audiencias preparatorias, un 33% a audiencias de juicio oral y un 7% a otras audiencias.

En relación a las causas terminadas a nivel nacional, éstas ascienden a 140.462 en el año 2013, de las cuales el 76% corresponden a un resultado favorable para la personas representadas ante los Tribunales de Justicia, sea esto mediante la obtención de una sentencia favorable y/o avenimiento que pone término al conflicto judicial.

En la línea de prevención de conflictos y promoción de Derechos, cabe señalar que durante el año 2013 se realizaron a nivel nacional un total de 4.985 actividades de difusión y promoción, lo que significó un incremento de un 68.7% de actividades en relación a lo registrado el año anterior (2.954 actividades de prevención y promoción de derechos), beneficiando a un total de 36.479 personas. Estas actividades implicaron un significativo despliegue de las unidades a terreno, facilitando el acceso de la población, especialmente, los grupos vulnerables a través de la implementación de programas como “Casera, la Justicia llegó a la Feria”, atención y capacitación en Aldeas y Campamentos, oficinas móviles, y operativos periódicos en lugares aislados.

En materia de atención a víctimas de delitos violentos, los Centros Especializados de las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron el año 2013 un total de 3.341 personas atendidas en una primera entrevista con los equipos CAVI, de las cuales el 75.9% corresponde a mujeres y un 24.1% a hombres.

Finalmente, durante el periodo en estudio el número de postulantes al título de Abogado que realizaron su práctica profesional en los Consultorios Jurídicos y Centros Especializados de las Corporaciones de Asistencia Judicial fue de 3.942 personas.

Cooperación internacional en la asistencia jurídica: especialización.

Se ha realizado un potente impulso en materia de especialización de la asistencia jurídica, suscribiendo convenios de colaboración y transferencia, y ejecutando proyectos financiados por la Comunidad Europea, que han permitido otorgar una atención más pertinente y oportuna a grupos vulnerables como los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres, víctimas de delitos violentos y de trata de personas.

En este contexto, se ejecutó el año 2013 tres iniciativas en el marco del Programa EUROsociAL II, tendientes a eliminar las barreras de acceso a la justicia de grupos vulnerables, favorecer el acceso al Derecho y fortalecer los mecanismos de solución alternativa de conflictos.

Estas iniciativas de cooperación, permitieron que en el periodo en estudio se realice por parte de profesionales de esta Cartera y de las Corporaciones de Asistencia Judicial, intercambios de experiencias, visitas de estudio, materializar asistencia técnica europea y local, elaborar protocolos de actuación, capacitaciones y campañas de difusión de derechos en diversas materias.

Cabe señalar que estos proyectos tendrán continuidad en el 2014, situación que se describe en el contexto de los desafíos que cabe ha dicho periodo.

Sistema de Mediación Familiar Licitada

Durante el año 2013 se realizaron las siguientes actividades a destacar:

Inspecciones a los Centros de Mediación Contratados

Las inspecciones están orientadas a verificar el cumplimiento de la oferta técnica de los centros de mediación contratados por el Ministerio de Justicia, durante el año 2013 entre las inspecciones realizadas por funcionarios de la Unidad de Mediación y los encargados de mediación de las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia se realizaron un total de 97 inspecciones.

Sistema Informático

Se implementó la interconexión con la Corporación de Asistencia Judicial de la región Metropolitana, CAJ RM, la que permite que los usuarios que asisten a un consultorio CAJ obtengan una fecha y hora para ser atendidos en un centro de mediación licitado.

Se puso a disposición de los mediadores registrados, de las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y de postulantes al Registro de Mediadores una plataforma web, la cual permite la realización de todos los trámites referentes al Registro de Mediadores, lo cual además se enmarca dentro del programa de Chile Sin Papeleos.

Se realizó la implementación de un proyecto de Business Intelligence, el cual tiene por objetivo, obtener información relevante del sistema de mediación licitado, facilitar la toma de decisiones y ejercer un mayor control sobre la información.

Capacitación Centros de Mediación Contratados por el Ministerio de Justicia.

Durante el año 2013, funcionarios de la Unidad de Mediación realizaron un proceso de capacitación a todos los funcionarios de los centros de mediación contratados. Entre las materias a tratadas podemos destacar: los lineamientos fundamentales para que los centros de mediación contratados ejecuten adecuadamente su contrato; utilización del Sistema Informático de Mediación Familiar (Ingreso y Pago de Causas), el manual de calidad donde se definen algunos criterios comunes relacionados con la práctica del mediador; nueva normativa del cuidado personal en nuestro país y en cómo se deben abordar los conflictos de familia desde el punto de vista de la perspectiva de género

Auditoría: “análisis de datos del sistema nacional de mediación familiar”

En primer término, el servicio requerido consistió en sistematizar y analizar los resultados de la totalidad de pruebas y evaluaciones de conocimientos que han sido aplicadas por la Unidad de Mediación del Ministerio de Justicia a nivel nacional, desde septiembre de 2011 a la fecha. Por otra parte, se requirió sistematizar y analizar la información proporcionada por el Sistema Informático de Mediación Familiar (SIMEF), referido tanto a las licitaciones realizadas como a la gestión de los

contratos de prestación de servicios de mediación familiar. El Servicio fue adjudicado a la Universidad de Concepción.

Auditoría al modelo de contratación de servicios de mediación familiar

El servicio requerido consiste en realizar un análisis y diagnóstico completo del sistema actual de contratación y de prestación del servicio licitado de mediación familiar, generando propuestas de mejora tanto en los factores de evaluación de las ofertas, en el sistema de pago e incentivos como en los estándares de prestación del mismo. El Servicio adjudicado a la Universidad de Chile – Facultad de Ingeniería Industrial

Auditoría: “diseño, aplicación y análisis de encuesta de satisfacción de usuarios/as con enfoque de género del sistema nacional de mediación familiar”

El servicio requerido consistió en realizar un levantamiento de información referida a la satisfacción de usuarios/as de mediación familiar, por medio del diseño, aplicación y análisis de una encuesta de satisfacción de usuarios/as del sistema licitado de mediación familiar, en relación a género. Se aplicaron 2.115 encuestas a usuarios/as del servicio de mediación familiar en la Región Metropolitana.

Auditoría: “levantamiento de brechas de género en la detección e intervención de violencia intrafamiliar en el sistema nacional de mediación familiar licitado”

El servicio requerido consistió en levantar y sistematizar información asociada a las brechas de género y en el tratamiento de la violencia intrafamiliar, en el Sistema Nacional de Mediación Familiar Licitada, incluyendo las derivaciones realizadas por las Corporaciones de Asistencia Judicial. Posteriormente, se diseñaron y ejecutaron talleres de capacitación en temáticas de género y violencia intrafamiliar, a funcionarios tanto de los centros de mediación contratados por el Ministerio de Justicia como de las Corporaciones de Asistencia Judicial. Se hicieron 3 focus group, 3 entrevistas semiestructuradas y 7 talleres (2 en Valparaíso; 2 en Concepción; 3 en Santiago).

Estadísticas Sistema Nacional de Mediación.

Al 31 de diciembre de 2013, se encuentran vigentes 135 contratos para la prestación de servicios de mediación, 234 oficinas y 308 mediadores.

A nivel nacional desde el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, el sistema nacional de mediación ha registrado un total de 223.324 causas ingresadas, donde 70.044 (31,36%) causas corresponde a derivaciones desde Tribunales, 16.510 (7,39%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 134.933 (60,42%) causas a ingreso espontáneo y las 1.837 (0,83%) causas restantes corresponden a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM).

En cuanto a resultados, las causas terminadas a nivel nacional ascendieron a 216.127, de las cuales 92.665 (42,88%) concluyeron con acuerdo. En otras 39.902 (18,46%) causas la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas de mediación, en tanto que 83.560 (38,66%) causas se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión.

Si se consideran sólo las causas en que existieron sesiones conjuntas, el nivel de acuerdo aumenta a 69,90%.

Modernización de la Justicia

Nuevo Código Procesal Civil

Con fecha 13 de marzo de 2012 fue ingresado al Congreso Nacional el proyecto de ley que establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín 8197-07), que tiene por objeto principal dotar al país de un sistema de administración de justicia civil y comercial más eficiente, rápido, cercano y transparente, adecuando la tramitación de tales juicios a un sistema inspirado en principios procesales modernos.

El 27 de noviembre de 2013 se terminó de discutir íntegramente el proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la H. Cámara de Diputados, pasando éste a la Sala con fecha 18 de diciembre de 2013, para su debate en general y particular. Con fecha 22 de enero de 2014 se aprobó en la Sala el proyecto.

Anteproyecto de ley sobre Arbitraje Nacional.

Dada la imperiosa necesidad de adecuar nuestra legislación a los máximos estándares internacionales y actualizar las normas sobre arbitraje doméstico que nos rige hace más de 130 años, el Ministerio de Justicia convocó, en abril del año 2013, a una Comisión de Expertos con el con el objeto que desarrollara las bases de una propuesta legislativa en materia de arbitraje interno. Luego de meses de arduo trabajo, en agosto del presente año, dicha Comisión hizo entrega a esta Cartera de Estado de una primera propuesta de Anteproyecto de Ley sobre Arbitraje Nacional. Ya finalizado el trabajo de los expertos, su propuesta fue puesta a disposición de diversos actores relevantes del sistema arbitral chileno, para que éstos pudieran realizar las observaciones y sugerencias que consideraran pertinentes, iniciándose así un verdadero proceso de socialización.

Con la propuesta de la Comisión de Expertos, sumado a los comentarios entregados por los distintos actores del mundo arbitral, el Ministerio de Justicia se abocó a la redacción de un borrador de proyecto de ley, el cual fue remitido a la Secretaría General de la Presidencia.

Adecuaciones orgánicas.

Durante el año 2013, se continuó con el trabajo de la Comisión Orgánica, compuesta por profesionales del Ministerio de Justicia y magistrados del Poder Judicial, cuyo objetivo era la realización de un diagnóstico del actual modelo orgánico de tribunales y tomar algunas decisiones del modelo a seguir, considerando la necesidad de efectuar propuestas en el área, en el marco de la Reforma Procesal Civil. Esta Comisión se reunió periódicamente y en septiembre de este año entregó a esta Cartera de Estado un informe que contiene las principales recomendaciones orgánicas de cara a la Reforma Procesal Civil, especialmente en cuanto a unidades de apoyo a los tribunales, perfil del juez y su capacitación continua, adecuada administración de los tiempos de los magistrados, debidamente organizados por un administrador del tribunal, necesidad de establecer

adecuados y objetivos criterios en la distribución y dotación de los tribunales, alto nivel tecnológico, etc.

Adicionalmente el año 2013, se desarrollaron dos estudios en esta materia. El primero de ellos relativo al perfil del nuevo juez civil y un segundo estudio que caracterizó los distintos territorios jurisdiccionales del país.

En la actualidad el Ministerio de Justicia se encuentra analizando y sistematizando tanto la información proporcionada por dichos estudios así como las recomendaciones entregadas por la Mesa Orgánica, con miras a elaborar las adecuaciones normativas necesarias para la implementación de la Reforma Procesal Civil.

Además del trabajo de la Comisión en materia orgánica, cabe destacar la labor que ha estado realizando el Ministerio de Justicia en el Atlas de la Justicia Chilena, aplicación web que permite dar a conocer información del sector justicia en conjunto con datos económicos y sociodemográficos, de forma territorializada, que permitirá la toma de decisiones fundada, objetiva y responsable de la localización y dotación adecuada de tribunales y demás servicios asociados. Asimismo, ayudará en aspectos de gestión de los servicios, pues permitirá conocer por ejemplo tribunales con exceso de trabajo, duración de causas, recursos humanos, etc.

Esta herramienta se encontrará operativa desde el 23 de enero del 2014.

Nueva Institucionalidad de la ejecución civil.

El Nuevo Código Procesal Civil, introduce en su Libro IV, la figura del Oficial de Ejecución, profesional encargado de llevar adelante el cobro de los títulos ejecutivos.

En este sentido, durante el año 2013 se realizaron distintos estudios con miras a analizar la factibilidad técnica del Oficial de Ejecución, el rol que este desempeñará en el nuevo proceso civil, los diferentes modelos que podrían regular su institucionalidad, entre otros aspectos. En forma paralela, el Ministerio de Justicia llevó a cabo mesas periódicas internas en las cuales se efectuó un diagnóstico de la ejecución civil actual, un análisis de los distintos modelos orgánicos, se trabajó el flujo de procesos que involucraría la nueva ejecución civil, se analizó el estatuto de funciones, responsabilidades, inhabilidades que afectarían al Oficial de Ejecución, entre varios otros temas. Producto del trabajo de dichas mesas, se elaboró un manual de proceso del Oficial de Ejecución así como se elaboraron las bases para la redacción del proyecto de ley que regule su institucionalidad.

Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos (SARC).

El proyecto de ley que establece el Nuevo Código Procesal Civil, indicó en su Mensaje que deberían impulsarse, como complemento esencial de esta reforma, leyes que establecieran mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Con el objeto de complementar las recomendaciones del Panel de Expertos desarrollado durante el año 2012, el Ministerio de Justicia convocó, en marzo del año 2013, a una mesa de trabajo a

distintos mediadores que desempeñan sus funciones en el sector público, con el objeto de recoger sus experiencias y en especial las buenas prácticas desarrolladas en este ámbito.

Adicionalmente durante el año 2013, se desarrolló un estudio que entregó información relativa a materias susceptibles de SARC y efectuó un análisis del perfil que deberá tener el mediador civil y de los modelos orgánicos podrían sustentar esta nueva institución.

En forma paralela, el Ministerio de Justicia se abocó al análisis de las ventajas y desventajas de los distintos modelos orgánicos así como a la elaboración de las bases para el proyecto de ley sobre SARC.

Difusión Regional

El Ministerio de Justicia ha tenido especial interés en que esta reforma sea una Reforma País y no enfocada solamente en la realidad de Santiago. Por ello, se ha preocupado en estos dos últimos años de visitar la mayor cantidad de regiones posibles, organizando seminarios y, además, mesas de trabajo con los ministros, jueces, relatores y administradores de los tribunales de las respectivas regiones, para recoger su experiencia y necesidades locales, las que esperamos se vean reflejadas en las modificaciones legales en que estamos trabajando. En este sentido, durante el año 2013 se llevaron a cabo mesas redondas con el Poder Judicial en las Cortes de Arica, Antofagasta, Copiapó, La Serena, San Miguel, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Coyhaique.

Justicia Vecinal

Durante el año 2013, se logró la consolidación del Modelo de Gestión de las Unidades de Justicia Vecinal, absorbiendo de manera adecuada la demanda de usuarios de las 20 comunas que considera el proyecto desde su ampliación a fines del 2012. A la fecha, a nivel de operación de las Unidades, es posible destacar los siguientes resultados:

- **Ingreso de Casos. Se han atendido más de 16.600 casos y más de 147.000 personas.** Han ingresado 16.626 casos, de los cuales 68% han calificado³ para continuar con la etapa de evaluación e ingresar a una vía de solución. Los/as usuarios/as de los casos que no califican (32%) reciben asesoría jurídica/social u orientación respecto del conflicto presentado y al organismo donde debe acudir.
- **Tratamiento y evolución de los casos que califican. El 92% de los casos ya están terminados.** A su vez, de los casos que ingresan a vía, los mecanismos negociados concentran el 93% de utilización.
- **Principales materias atendidas.** Copropiedad inmobiliaria, arrendamiento y convivencia entre vecinos/as son las materias más atendidas. Existen 10 materias que concentran el 80% de los casos que han calificado.
- **Razones de término. 76% de los casos que ingresan a vía, logran una solución.** Al analizar las razones de término, diferenciando los términos positivos de los términos negativos (sin acuerdo o deserciones) se puede distinguir que de los casos que ingresan a vía, el 76% logra un resultado positivo.
- **Duración de los casos. Los casos con solución en la UJV tienen un promedio de 42 días.** La duración promedio de los casos terminados positivamente es de 42 días.
- **Cumplimiento de los compromisos. En el 80% de los casos se cumple con lo acordado.** De los 3.890 casos en los cuales se logró un resultado positivo, el 88% de ellos está finalizado es decir, culminó la etapa de seguimiento de los compromisos acordados. De éstos, el 80% tuvo un cumplimiento total o parcial.
- **Perfil de usuarios y usuarias. Se han atendido a todo tipo de usuarios/as en las UJV.** Al analizar el tipo de usuarios/as, que es atendido/a en las UJV, se puede observar que el 62% de los/as requirentes y el 48% de los/as requeridos/as son mujeres; que el 55% de los casos el/la requirente cuenta con un trabajo remunerado; que el 58% tiene a lo menos la educación media completa y que el 78% de las familias tiene una renta inferior a \$ 250.000.

2 Las comunas que actualmente cuentan con este servicio son: UJV Norte: Renca, Independencia, Cerro Navia, Quilicura y Pudahuel; UJV Oriente: Macul, Peñalolén, Ñuñoa, La Florida y La Reina; UJV Poniente: Cerrillos, Estación Central, Maipú, Lo Espejo y Padre Hurtado; UJV Sur: Paine, Buin, Peñaflor, San Bernardo y Calera de Tango.

3 Los casos que califican son aquellos que cumplen con los requisitos de ingreso a las UJV: el conflicto se encuentra dentro de los que puede conocer, alguno/a de los/as involucrados/as vive o trabaja en alguna de las comunas que atienden las UJV y los/as involucrados/as en el conflicto tienen 18 años o más.

- **Satisfacción usuaria. 97% volvería a utilizar las UJV y 95% las recomendaría.** El 97% de los/as usuarios/as que recibió asesoría porque su caso no calificó para ser atendido en las UJV volvería a solicitar este servicio. Por otro lado, de los/as usuarios/as atendidos en alguna de las vías de solución, también el 97% volvería a presentar un caso similar, y el 95% además recomendaría el servicio a otra persona.
- **Cobertura. Más de la mitad de la población de la RM, hoy puede acceder a este servicio.** Las UJV prestan sus servicios al 51% de los habitantes de la Región Metropolitana.

Las UJV han entregado valiosos insumos para la formulación de una política pública en el área de justicia vecinal, relevando la necesidad de intervenir este tema, conociendo en detalle la prevalencia de la conflictividad vecinal en todo el país, el uso que dan los/as usuarios/as a un servicio de índole voluntario, los mecanismos más idóneos para resolver conflictos vecinales, así como los mecanismos más pertinentes para resolver conflictos comunitarios, el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos voluntariamente, entre otros.

Por otra parte, durante el año 2013 las UJV fueron evaluadas por un panel encargado por DIPRES bajo el contexto de una Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG). A partir de esta evaluación y la respuesta institucional por parte del Ministerio de Justicia, se levantaron una serie de compromisos. Uno de los compromisos correspondió a la preparación de una política pública en la materia, la que deberá estar diseñada a fines del 2014.

Otras Materias de Gestión Relevantes.

Durante el proceso presupuestario, se establecieron compromisos a través de indicadores de desempeño. Al respecto cabe destacar los siguientes resultados:

Producto Estratégico: “Orientación y Coordinación de la Asistencia Judicial”

En el año 2013, este producto estratégico fue medido a través de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía orientación e Información en el año t.
- Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t.
- Porcentaje de causas judiciales con sentencia favorable al año t y/o advenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t.

En relación al producto estratégico, es dable mencionar que obtuvo un idóneo resultado durante el año 2013, ello se evidenciar en el nivel de resultado y cumplimiento que presentaron, las mediciones descritas en el párrafo anterior, respecto de la meta proyectada para el período. Es así que el nivel de casos resueltos vía orientación e información, presentó para el período 2013, un resultado de un 76,5%, respecto de una meta proyectada de 75,1%; obteniendo un porcentaje de cumplimiento de 101,86%.

El indicador que evalúa los casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, nos describe que, para el año 2013, esta materia obtuvo un resultado de un 91,9% respecto de una meta de 91%. Con esto, el porcentaje de cumplimiento obtenido por este indicador es de un 101,01%.

Finalmente, para este producto estratégico, la medición relacionada con el porcentaje de causas que presentan sentencia favorable respecto del total de causas ingresadas en el sistema nacional de Asistencia Jurídica obtiene un 84,2% de resultado, con lo cual obtiene un porcentaje de cumplimiento de 96,05%. Lo anterior se produce en virtud de la meta proyectada para el año 2013, la cual se estableció en un 87,2%

Producto Estratégico “Servicio de Información y Atención Ciudadana”:

En el año 2013, este producto estratégico fue evaluado a través del indicador:

Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t; el cual presentó un resultado de un 95,71% con un porcentaje de cumplimiento de un 106,81%.

Administración del Sistema de Mediación Familiar

Este producto estratégico fue evaluado, durante el año 2013, por el indicador:

“Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t”

En lo que respecta al resultado obtenido, es dable mencionar que este llegó a un 64,93%, con un porcentaje de cumplimiento de un 138,15%. Lo anterior se sustenta, considerando la meta proyectada para el año 2013, la cual fue de un 47%.

4. Desafíos para el año 2014

Respecto de los recursos incluidos en la Ley de Presupuestos para el año 2014 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, se han considerado las siguientes líneas programáticas:

Programas Penitenciarios

El proyecto de presupuesto para el año 2014 consulta recursos por M\$231.811.763 para los gastos de operación de las cárceles tradicionales.

A su vez, considera M\$62.029.432 para la aplicación de la Ley N° 20.426, que moderniza Gendarmería e incrementa plantas, lo que implica que durante el año 2014 aumenta la dotación en 813 vigilantes y 76 oficiales. Este presupuesto considera además, M\$1.547.530 para la segunda etapa de la creación de 10 Centros de Reinserción Social, como medida de fortalecimiento a la implementación de la Ley N° 20.603 (penas alternativas).

En relación a las cárceles concesionadas, se contemplan M\$74.066.984 para su operación, dentro de esta cifra se están destinando M\$7.431.619 para obras de habilitación de 4.439 nuevas plazas en los grupos I y III del sistema concesionado.

También, se consideran recursos por M\$18.057.435 para proyectos de inversión en cárceles; fundamentalmente compromisos de arrastre de las iniciativas en ejecución durante el año 2013 y para el Fondo de Emergencias de Gendarmería de Chile.

Asimismo, se consultan recursos por M\$16.126.502 para el funcionamiento de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, lo cual considera un fortalecimiento de los Centros de Educación y Trabajo y el efecto año completo del Programa de Intervención y/o Control de la Población Penada sujeta a la Ley 18.216.

Por otra parte, este proyecto considera M\$1.956.604 para la reposición de 43 vehículos con más de 300.000 kms. recorridos y la adquisición de 6 nuevos vehículos para los 3 Centros de Reinserción Social que se crearán en el año 2014.

Cabe destacar, los M\$20.903.211 para la implementación de la Ley N°20.603, que modifica la Ley N° 18.216, y que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad e incorpora el sistema de monitoreo telemático.

Programas de Menores

Inversiones y reparaciones de Programas de Menores.

La Ley de Presupuesto del año 2014 incluye recursos por M\$ 16.821.567 que contempla 6 iniciativas a desarrollar durante este período.

Considera recursos de continuidad para la operación de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Menores, por M\$7.446.991.

Respecto de las Subvenciones a Menores en Situación Irregular, considera recursos por M\$125.834.933. Dentro de este monto, cabe destacar los recursos asignados para: el cumplimiento de la tercera etapa del incremento de recursos para subvenciones para Centros Residenciales por M\$3.034.318; la disminución de las listas de espera de niños con vulneración de derechos por M\$4.447.879; la disminución de la brecha en protección de derechos según demanda territorial por M\$5.042.311; el fortalecimiento de la línea de atención "Explotación sexual" y "Familias de acogida" por M\$1.259.698 y el incremento de oferta para aplicación del Artículo 80 bis por M\$1.616.043.

Asimismo, contempla recursos para el funcionamiento de los Centros de Administración Directa por M\$62.937.048. Cabe señalar, que dentro de este monto, se incluye recursos adicionales para la especialización de personal para el Área de Responsabilidad Penal Juvenil por M\$ 974.380; para la implementación de un sistema de asesorías clínicas y de gestión de tratamiento asistencial y atención de salud mental en 6 centros por M\$743.431; para la implementación de enfermerías en 3 centros por M\$207.858 y para continuar con las medidas del Plan Jóvenes por M\$795.744.

En materia de inversiones, se contemplan recursos por M\$8.227.187 para proyectos de inversión en centros de menores, los que básicamente corresponden a compromisos de arrastre de las iniciativas en ejecución en el año 2013 y para el Fondo de Emergencias de SENAME.

Finalmente, se contempla la reposición de 15 vehículos por M\$300.749 y M\$1.133.000 para el nuevo Programa de Fiscalización de Centros de Menores, que corresponde a un equipo de 50 personas contratadas a honorarios, para el apoyo de la supervisión técnica de centros del Servicio Nacional de Menores.

Reforma Procesal Penal

Para el año 2014 no se han contempla recursos para inversiones en Tribunales de Garantía y Orales en el presupuesto del Ministerio de Justicia, dado que éstos se consultan en el presupuesto del Poder Judicial.

Respecto del Centro de Justicia de Santiago, se consultan recursos por M\$9.013.858, los cuales financian el pago del subsidio a la operación y la cuota de la climatización que quedará pendiente de pago en 2013 y que se pagará adicional a la del año 2014. Cabe destacar, que el año 2013 termina el pago del subsidio a la construcción.

Por otra parte, en esta línea programática se contemplan los recursos para el funcionamiento de la Defensoría Penal Pública, los que ascienden a la suma de M\$44.620.910. Cabe destacar, que se incrementan recursos para financiar la segunda etapa del Programa de Defensa Penitenciaria, por M\$440.510, lo que permitirá la implementación del programa en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Valparaíso. Actualmente se desarrolla en las regiones de Coquimbo, Bío Bío y Región Metropolitana.

Asistencia Jurídica

El proyecto de presupuesto mantiene la transferencia de recursos a la Fundación de Asistencia Legal a la Familia, por M\$293.656.

Asimismo, considera un presupuesto de continuidad de M\$34.285.184 para las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Inversiones de Servicio Médico Legal

El proyecto de presupuesto contempla recursos por M\$25.826.848 para la operación de continuidad del Servicio Médico Legal.

Además, considera M\$106.602 adicional para convenios con personas naturales, para la realización de pericias asociadas a la aplicación de la Ley N°20.603 de penas alternativas.

Por otra parte, consulta recursos por M\$1.989.521 para la implementación del Tercer Turno de Levantamiento de Fallecidos. Dentro de este monto, se incluyen recursos adicionales por M\$306.267 para las nuevas sedes de Tocopilla, Nueva Imperial, Castro y Puerto Natales.

Asimismo, considera M\$843.765 para la continuidad del programa de especialización del área de salud mental a nivel nacional y la renovación de 4 vehículos para el levantamiento de fallecidos para las sedes de Iquique, Illapel, San Felipe y Rancagua por M\$90.640.

En materia de inversiones, se contemplan recursos por M\$4.129.232 para proyectos de inversión del SML, que corresponden a compromisos de arrastre de las iniciativas en ejecución en el año 2013.

Finalmente, se consultan recursos por M\$111.334 para el segundo año del Programa para el Descongestionamiento de Pericias de Responsabilidad Médica (de un total de 3 años) y por M\$293.789 para el fortalecimiento de las sedes de Santiago y Concepción, con el objeto de disminuir los tiempos de respuesta y aumentar la cobertura de las pericias en ADN.

Subsecretaría de Justicia

Considera recursos para la operación normal de la Subsecretaría de Justicia y las Seremias por M\$10.173.554.

Asimismo, contempla M\$7.571.286 para la continuidad del funcionamiento del Sistema Nacional de Mediación.

En materia de inversiones, se consultan recursos por M\$440.271 para iniciativas de inversión sectoriales, que corresponden básicamente a compromisos de arrastre de las iniciativas en ejecución en el año 2013.

Finalmente, se contemplan recursos por M\$479.077 para el funcionamiento de 6 meses del Programa de Justicia Vecinal en las siguientes comunas de la Región Metropolitana: Renca, Macul, Cerrillos y Paine.

Principales desafíos 2014

A continuación se describen los principales desafíos que el Ministerio de Justicia, proyecta desarrollar durante el año 2014.

Política y Reforma Penitenciaria:

Al respecto, el Ministerio de Justicia, entiende como relevante concretar durante el año 2014, las siguientes actividades, a fin de potenciar y desarrollar la Política Penitenciaria:

Rediseño del Departamento Postpenitenciario:

Durante el año 2013, se licito el proyecto de “Estudio de diagnóstico y propuesta de rediseño del Departamento Postpenitenciario de Gendarmería de Chile”, el que fue adjudicado al consorcio Fundación Paz Ciudadana e Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Este estudio durante el año 2014, se espera finalice, ya que actualmente se encuentra en desarrollo.

Fortalecimiento de la reinserción social:

Durante el año 2014, se procederá a publicar las modificaciones al reglamento de la de libertad condicional contenido actualmente en el Decreto N° 2442, incorporando los cambios introducidos al proceso de otorgamiento de libertad condicional, la eliminación de la participación en el referido proceso de los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia, y la adaptación a los nuevos tiempos, pues se trata de un reglamento que tiene vigencia de más de 80 años.

Ley de Ejecución de Penas:

Constituye una tarea pendiente para el año 2014, el trabajo sobre una ley que regule la ejecución de penas, permitiendo la incorporación a nuestro sistema procesal penal de tribunales y especializados que se aboquen al conocimiento de esta materia.

Modificación al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios:

Durante el año 2014, se espera la realización de una modificación Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, fue presentada por Gendarmería de Chile elaboró ante el Consejo de Nueva Política Penitenciaria, que ha sido fruto de una discusión y análisis de autoridades y profesionales de la Institución, con el objeto de modernizar el estatuto jurídico que regula la actividad penitenciaria, enmarcándola en el actual contexto legislativo, e incorporando estándares referidos al respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Seguridad Ciudadana

En lo que respecta a la Seguridad Ciudadana, el Ministerio de Justicia, considera relevante que, durante el año 2014, se ejecuten acciones tendientes a mantener y mejorar los niveles de seguridad y protección de la ciudadanía. Para ello proyecta:

Tramitación Proyecto de Ley de Adopción:

Durante el año 2013, se presentó a la consideración del Congreso Nacional, siendo analizado actualmente por la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, por lo que durante el 2014 debe continuarse con su tramitación.

Nueva Institucionalidad Infancia y Adolescencia, reforma del SENAME:

El proyecto se ingresó al Congreso Nacional en el mes de agosto del año 2012 y se encuentra actualmente en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Cabe hacer presente que dicha comisión aprobó las normas referidas al Servicio de Responsabilidad Penal Adolescente, quedando pendiente la discusión del Servicio de Protección, que se pidió tramitar en conjunto con la ley de protección integral de derechos.

Reforma Ley N° 20.084:

Durante el año 2013 se trabajó en una mesa de expertos que evacuó un informe con las necesidades de cambios que requiere dicha legislación, por lo que durante el año 2014 ese trabajo debiera materializarse en la presentación al Congreso Nacional de una iniciativa legal que recoja el trabajo realizado.

Mejoramiento de la Prestación de Servicio por parte de las Residencias de Protección de Menores:

Durante el año 2014, se debe completar las visitas a todas las residencias de protección del país, aplicar instrumentos de satisfacción con la vida y desarrollo y aplicación de las áreas de fortalecimiento del sistema a través de la concreción de los planes transversales. Junto con ello, se debe entregar los resultados del programa piloto ASCAR a fines de año.

- Modificación Decreto Supremo N° 841 del año 2005, del Ministerio de Justicia, reglamento de la Ley N° 20.032 que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores y su régimen de subvención a objeto de aumentar la subvención correspondiente al programa de familias de acogida especializada y programa de protección especializada con modalidad de atención de niños en explotación sexual comercial infantil.

- Aumentar el monto de la subvención en ambos programas, aprobando una modificación reglamentaria que incremente el valor base de la subvención para ambos programas. En el caso del programa de familias de acogida para aumentar la subvención desde 6,7 a 9 USS y, en el caso de los programas de protección especializada con modalidad de atención de niños en explotación sexual comercial infantil desde 9,3 hasta 13,02 USS.

Proyecto de Ley de Defensa Penal Juvenil

En lo que respecta a esta materia, es dable mencionar que se espera que durante el año 2014, se presente a la consideración del Congreso un proyecto de ley de defensa penal juvenil. Actualmente se está a la espera de la aprobación del respectivo anteproyecto por la Dirección de Presupuestos.

Modernización de la justicia

Unos de los desafíos más importante para el Ministerio de Justicia, es acercar la Justicia a las personas. Para ello durante el 2014, el Ministerio de Justicia continuará ejecutando acciones orientadas en esta materia, las cuales se verán expresadas en las siguientes acciones que se describen a continuación:

Nuevo Código Procesal Civil:

Se proyecta para el año 2014, terminar con el primer trámite constitucional e iniciar su segundo trámite constitucional.

Otros elementos relevantes asociados a tramitación de Proyectos de Ley:

Para este año 2014 se espera ingresar al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre Arbitraje Nacional. Adicionalmente, se espera trabajar los borradores de anteproyectos de ley que regulan la institucionalidad de la ejecución civil y de los sistemas alternativos de resolución de conflictos con Comisiones de Expertos en la materia, para su posterior socialización y en base a los comentarios y aportes entregados en ambas instancias, redactar sendos proyectos de ley en dichas materias para su presentación al Congreso Nacional durante el año 2015 y 2016, respectivamente.

Adecuaciones Orgánicas derivadas de la Reforma Procesal Civil.

Se proyecta continuar con la redacción de la propuesta de adecuaciones normativas en materia orgánica, y efectuar mesas de trabajo para su socialización con el Poder Judicial.

Difusión Regional Reforma Procesal Civil

Adicionalmente se continuará con las actividades de difusión tanto de dichas adecuaciones como de la Reforma Procesal Civil en general, proyectando visitar las Cortes de Apelaciones de Iquique, Valparaíso, Chillán y Punta Arenas.

Justicia Vecinal

Los desafíos 2014 están centrados en consolidar y sistematizar la información levantada por la operación del estudio práctico de Justicia Vecinal, y por los estudios realizados para esta iniciativa, con el objetivo de diseñar una política pública a nivel nacional de justicia vecinal, que pueda ser implementada a partir del año 2015.

En función de lo anterior, se encuentran planificadas las siguientes actividades para el 2014:

- Desarrollo de Estudio de Evaluación de Impacto, cuyo objetivo es identificar el cambio de situación de los beneficiarios del programa respecto de su intervención, y adicionalmente obtener conclusiones y lecciones de política pública respecto de la oferta de servicios de solución de conflictos vecinales y/o comunitarios.
- Constitución y operación de un Comité de Expertos, que permita obtener una opinión especializada e independiente, respecto del diseño y operación de las UJV a la fecha, como de su proyección a una política pública a nivel nacional.
- Diseño de una política pública de Justicia Vecinal para ser implementada a nivel nacional

Es posible señalar que nos encontramos en una etapa de cierre de la iniciativa como estudio práctico, y dando paso al diseño e implementación de un servicio de Justicia Vecinal que, de manera progresiva, contribuya a la generación de un acceso expedito e igualitario de las personas al servicio de justicia, mediante la gestión de conflictos de índole vecinal o local, a través de a través de diversas vías, tanto auto compositivas como adjudicativas.

Corporaciones de Asistencia Judicial

En relación al trabajo desarrollado en conjunto con las Corporaciones de Asistencia Judicial, la ejecución, seguimiento y concreción de sus compromisos institucionales para el año 2014 están orientadas a dar continuidad al trabajo realizado durante el año 2013, así como también a imponer nuevos desafíos para un desarrollo eficaz y transparente de la gestión de las Corporaciones, de manera de responder a la modernización de la gestión del Sector Público.

En este contexto, se continuará profundizando en el desarrollo y perfeccionamiento de las políticas de Planificación y Gestión, Recursos Humanos, así como focalización de los servicios, abordando nuevas áreas de desarrollo para la estandarización de procesos y normativas. Finalmente, se implementará en forma piloto el nuevo modelo de atención de la línea de Solución Colaborativa de Conflictos, con el propósito de consolidar el diseño elaborado el año 2013 a partir de un levantamiento de información y el diagnóstico efectuado en la línea.

Por otra parte, se espera elaborar y socializar un diagnóstico respecto de la Gestión de los Procesos de Riesgos al interior de estos servicios, a fin de intercambiar buenas prácticas que puedan mejorar los planes de manejo diseñados para este tipo de situaciones. Por último, se diagnosticará y perfeccionará la línea de patrocinio judicial en materia civil, a fin de generar insumos estadísticos y

de procedimientos necesarios, para preparar la oferta programática que enfrente los desafíos que supone la reforma procesal que se plantea en éste ámbito del Derecho.

Asimismo se establece como desafío la contribución que realizará el Departamento de Asistencia Jurídica para el cumplimiento de las principales funciones que debe desarrollar la División Judicial según la Ley Orgánica de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, consistente en la coordinación y supervisión del Sistema Público de Asistencia Jurídica Gratuita, otorgada por las Corporaciones de Asistencia Judicial a través del Departamento de Asistencia Jurídica, mediante la ejecución de supervisiones que para el año 2014 se han programado un total de 15, constituyéndose estas en una valiosa instancia de coordinación entre los operadores del sistema, de retroalimentación de parte los actores involucrados, y de información respecto al nivel de avance de los compromisos institucionales con cada una de las Corporaciones de Asistencia Judicial, suscritos con este Ministerio a través de la Subsecretaría de Justicia.

Acceso a la Justicia

En materia de acceso a la justicia, el desafío pendiente lo constituye la modernización y fortalecimiento de las Corporaciones de Asistencia Judicial, ya no sólo a nivel de gestión, sino por medio de una potente inyección de recursos que permita aumentar su dotación, consolidar el registro de atenciones en un sistema informático único y de primera línea en cada uno de los Centros de Atención, para así enfrentar de manera óptima la reforma procedimental en materia civil, la materialización de algunos proyectos de especialización en la asistencia jurídica de grupos vulnerables y diversos convenios con servicios públicos como el SERNAM, SERNAC, SENADIS y SENAMA que brindan atención específica.

Cooperación internacional en la asistencia jurídica

En materia de cooperación internacional, durante el año 2014 continuarán en ejecución las tres iniciativas materializadas gracias al aporte del Programa EUROsociAL II, concretando en el ámbito de superación de barreras de acceso a la justicia la realización de un protocolo para la atención de niños, niñas y adolescentes involucrados en conflictos familiares judicializados. En el ámbito de acceso al Derecho se implementará el Protocolo de Asistencia Jurídica para víctimas del delito de trata de personas, y se aumentará la cobertura del componente de difusión de Derechos para la prevención y detección de este tipo de ilícitos a la zona norte del país. Finalmente, en relación al proyecto relativo a los mecanismos de solución colaborativa de conflictos en los ámbitos penal y comunitario, se implementarán los modelos de atención diseñados, y se realizará un taller de formación de formadores en mediación penal y comunitaria, así como se iniciará un trabajo de formación y diseño de modelos de atención para la implementación del mecanismo de conciliación en conflictos jurídicos de carácter civil intervenidos a través de los Consultorios Jurídicos de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Finalmente, cabe hacer mención a una última iniciativa que fue presentada en forma conjunta por el Ministerio de Justicia de Chile y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación

Ciudadana de México, a la convocatoria del Fondo de Cooperación Chile – México efectuada en fines de 2012, y que fue finalmente adjudicado en el mes de junio de 2013, comenzándose su ejecución en el año 2014. El objetivo de este proyecto es fortalecer la gestión pública para proporcionar un acceso a la justicia igualitario, oportuno, y de calidad en la atención de las poblaciones vulnerables víctimas de delitos con perspectiva de género, a través de la complementariedad de las políticas públicas implementadas en ambos países.

Sistema de Mediación Familiar Licitada

Mejorar el sistema de contratación de servicios de mediación familiar sin costo para los usuarios, a través de la preparación de las nuevas bases tipo para la contratación de estos servicios para el periodo 2015-2018. Entre los aspectos a evaluar se encuentran los siguientes:

- Diagnóstico del modelo de contratación, identificando los factores del actual sistema Licitado de Mediación que favorecen y dificultan el cumplimiento de los objetivos de calidad, cobertura y eficiencia
- Describir y valorar los factores de riesgo del actual modelo con especial énfasis en el análisis de riesgo en la proyección de demanda, riesgo en los costos del servicio, y colusión de los proponentes.
- Definición de los factores de evaluación técnica y económica del servicio, lo que incluye tanto a los mediadores, como a la infraestructura y personal de apoyo.
- Elaborar una propuesta de mejora en la modalidad de pagos por la prestación del servicio, considerando incentivos al esfuerzo y premio por riesgo.
- Identificar y analizar las necesidades propias de la contratación de los Servicios de Mediación Familiar licitado de acuerdo a las realidades regionales.

Otro desafío destacados para el período 2014 en esta materia son:

- Aumentar el número de inspecciones a través de un modelo coordinado entre la Unidad de Mediación y las Secretarías Regionales Ministerial de Justicia. Para el año 2014 se pretende inspeccionar al 60% de los Centros de Mediación contratados.
- Realizar las 15 Clínicas de caso programadas para el año 2014, con el objetivo de Analizar con los mediadores contratados criterios de intervención en casos complejos, de carácter técnico propio de la mediación como forma de resolución de conflictos, que propendan a una mejorar la calidad en la prestación del servicio de mediación familiar
- Implementar en toda las regiones que pertenecen a la Corporación de Asistencia Judicial de la región Metropolitana, CAJ RM, la Interconexión que permite que los usuarios que asisten a un consultorio CAJ obtengan una fecha y hora para ser atendidos en un centro de mediación licitado

Infraestructura Sectorial

En materias de inversión, la Subsecretaría de Justicia dispondrá de 26 mil 503 millones de pesos, para financiar 23 proyectos de inversión, que beneficiarán a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén y Metropolitana, que tienen por finalidad mejorar, ampliar y/o crear nueva infraestructura para los centros de Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal y Subsecretaría de Justicia.

Respecto de los recursos presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto para el año 2014 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, se han considerado las siguientes líneas programáticas:

Establecimientos Penitenciarios Tradicionales:

Durante el 2014, terminará la etapa de ejecución de obras del proyecto de construcción de Unidad Psiquiátricas Forenses Transitorias en el Complejo Penitenciario Femenino de Santiago, la cual permitirá realizar evaluaciones psiquiátricas forenses a los imputados/as y condenados/as.

Además, se considera el inicio de obras del CDP Quillota, del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique y del CCP de Rengo. A su vez, se espera iniciar el diseño de obras del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, el cual ya cuenta con un primer diagnóstico, realizado en la etapa 1 de diseño.

Nuevas Cárceles:

Durante el primer trimestre de 2014, se espera el trámite de toma de razón del diseño del proyecto "La Laguna" en la Región del Maule, adjudicado a la empresa Arqdesign Arquitectos Ltda. Asimismo con el proyecto "El Arenal" en la Región de Atacama, cuyo diseño de obras adjudicado a la empresa Iglesia y Prat Arquitectos Ltda., ingresa en el mes de Febrero de 2014 al trámite de toma de razón.

Para Diciembre de 2014, se espera contar con el diseño de ambos proyectos. De esta manera, se estima el levantamiento de bases de licitación para las respectivas construcciones de obra, durante el primer semestre de 2015.

Servicio Médico Legal:

En el proyecto de "Reposición Servicio Médico Legal de San Antonio", durante el 2013 se desarrolló parte del proceso de diseño de obras, estimándose para 2014 la elaboración de bases de licitación para su etapa de construcción.

Por su parte, el proyecto de "Ampliación del Servicio Médico Legal de Angol", se encuentra en construcción, esperándose el término de obras para Junio de 2014.

El proyecto de “Reposición Parcial y Equipamiento Servicio Médico Legal de Puerto Montt” desarrolló durante el año 2013 el estudio de mecánica de suelos. Para el primer trimestre del año 2014 se espera iniciar la etapa de diseño de obras.

Respecto al proyecto de “Reposición Parcial Servicio Médico Legal de Temuco”, cabe señalar que se espera el término de su etapa de diseño para el segundo semestre del año 2014, y posterior preparación de llamado a licitación para la construcción de obras.

Finalmente, se estima que para fines del 2014, el proyecto de “Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional”, a desarrollarse en la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, terminará la etapa de desarrollo de diseño de obras, con cuyos resultados se podrá presentar al Ministerio de Desarrollo Social, los antecedentes para poder iniciar el proceso de licitación de su construcción durante el segundo semestre del 2015.

Iniciativas de Inversión contempladas para el año 2014

1. Nombre. Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construcción de nuevo recinto penitenciario.

Beneficiarios: 384

2. Nombre: Ampliación Centro de Cumplimiento Penitenciario Iquique

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Recuperación de dos módulos existentes para hombres adultos y sala de uso múltiples.

Beneficiarios: 272 plazas

3. Nombre: Construcción Centro Cerrado Región de Tarapacá

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas

4. Nombre: Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo “El Arenal” (Región de Atacama)

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Construir un recinto que permita disminuir las posibilidades de reincidencia y fortalecer aquellos factores que periten la re-vinculación social, familiar y laboral, a partir de la diferenciación de peligrosidad de reos.

Beneficiarios: 3.080 internos de alta y baja peligrosidad

5. Nombre. Ampliación Aumento de Capacidad CDP Quillota

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Dotar de un nuevo módulo de mujeres al interior del recinto carcelario.

Beneficiarios: 88 plazas

6. Nombre. Construcción Centro Privativo de Libertad V región

Tipo de Iniciativa: Búsqueda de terreno

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas (4)

7. Nombre. Reposición SML de San Antonio

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en el área clínica (toma de muestras), tanatología y administración.

Beneficiarios: 172.712 (potenciales)

8. Nombre. Ampliación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rengo

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Dotar de 2 nuevos módulos para hombres en el recinto carcelario.

Beneficiarios: 102 plazas.

9. Nombre. Reposición y Reparación del Centro de Cumplimientos de Penas de Parral

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Mejorar la infraestructura existente

Beneficiarios: 130 plazas

10. Nombre: Construcción Centro Cerrado VII Región

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas

11. Nombre: Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo “La Laguna”

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Construir un recinto que permita disminuir las posibilidades de reincidencia y fortalecer aquellos factores que periten la re-vinculación social, familiar y laboral.

Beneficiarios: 1.400 Internos baja Peligrosidad

12. Nombre. Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción

Tipo de Iniciativa: Diseño capacidad estructural

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 922 plazas (correspondiente a la fase 2 del proyecto)

13. Nombre. Reposición y Reparación CCP de Coronel

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 138 plazas (nuevas plazas)

14. Nombre. Reposición y Reparación CCP de Mulchén

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 119 plazas (nuevas plazas)

4 Este proyecto se encuentra supeditado a la disponibilidad de terreno para su ejecución.

15. Nombre: Construcción Centro Cerrado IX Región
Tipo de Iniciativa: Búsqueda de Terreno
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas
16. Nombre. Ampliación Servicio Médico Legal de Angol
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.
Beneficiarios: 201.615 (potenciales)
17. Nombre. Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco
Tipo de Iniciativa: Diseño
Objetivo: Mejorar las dependencias y equipamiento del SML de Temuco
Beneficiarios: 959.519 (potenciales)
18. Nombre: Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas
19. Nombre. Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt
Tipo de Iniciativa: Diseño
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.
Beneficiarios: 340.464 (potenciales)
20. Nombre. Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt
Tipo de Iniciativa: Diseño
Objetivo: Dotar de la infraestructura para albergar a los servicios dependientes del Ministerio de Justicia.
Beneficiarios: 83.604 (potenciales)
21. Nombre. Reposición Complejo Penitenciario Coyhaique
Tipo de Iniciativa: Diseño
Objetivo: Mejorar la infraestructura del recinto carcelario.
Beneficiarios: 138 plazas
22. Nombre. Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria CPF Santiago
Tipo de Iniciativa: Re diseño y Construcción
Objetivo: Contar con nuevos módulos al interior de los recintos penitenciarios para la atención de psiquiatría.
Beneficiarios: 15 plazas/camas

23. Nombre. Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.

Beneficiarios: 5.702.541 (potenciales)

24. Nombre. Adquisición y Remodelación Edificio Correos de Chile

Tipo de Iniciativa: Diseño / Ejecución

Objetivo: Mejorar y ampliar las dependencias del Ministerio de Justicia

Beneficiarios: 461 (funcionarios)

25. Nombre. Restauración Iglesia Santísimo Sacramento

Tipo de Iniciativa: Diseño

Objetivo: Restaurar dependencias de Patrimonio Arquitectónico

Beneficiarios: 2.471.036 (potenciales)

Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuesto 2014.

Durante el año 2014, la Subsecretaría de Justicia evaluará a través de su Formulario H, los siguientes productos estratégicos:

Producto Estratégico “Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.”, el cual es evaluado a través de los siguientes indicadores de gestión:

- Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información en el año t, con una meta de 77,5%.
- Porcentaje de casos terminados con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t. Este indicador presentará una meta de 56,90%.

Producto Estratégico “Administración del Sistema de Mediación Familiar.”, cuya medición para el año 2014, será evaluado por el indicador:

- Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t. El cual proyecta una meta de 60,20% para el período 2014.

Producto Estratégico “Servicios de información y atención ciudadana”, el cual es evaluado a través del indicador:

- Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t, que presentará una meta proyectada para el año 2014, de un 91,55%

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/ Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 3.346 del 24 de Abril de 1980 que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Decreto N° 1.597 del 27 de Noviembre de 1980 que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

- Misión Institucional

Modernizar la gestión y perfeccionar los procesos del sistema de justicia, a través de la elaboración de políticas, planes y programas que establezcan mejoras y propicien el acceso de las personas a la justicia, contribuyendo además a la seguridad ciudadana, rehabilitación y reinserción social.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Número	Descripción																				
1	<p>PROGRAMAS PENITENCIARIOS</p> <p>Corresponde a los recursos de continuidad para la operación de las cárceles tradicionales, cárceles concesionadas, programas de rehabilitación y reinserción social, entre otras iniciativas por un monto total de M\$ 426.499.461. Respecto al año anterior, se genera una variación de M\$ 13.742.100, la cual está explicada por las siguientes cifras:</p> <table border="1"><thead><tr><th></th><th>En miles de \$ de 2014</th></tr></thead><tbody><tr><td>Operación de cárceles tradicionales</td><td>M\$ -119.400</td></tr><tr><td>Operación de cárceles concesionadas</td><td>M\$ 236.322</td></tr><tr><td>Aplicación Ley N° 20.426</td><td>M\$ 11.072.017</td></tr><tr><td>Inversiones en cárceles</td><td>M\$ -6.059.060</td></tr><tr><td>Creación de 10 CRS</td><td>M\$ 970.659</td></tr><tr><td>Programas de Rehabilitación y Reinserción Social</td><td>M\$ 259.813</td></tr><tr><td>Fortalecimiento de CET</td><td>M\$ 912.170</td></tr><tr><td>Vehículos</td><td>M\$ 1.410.857</td></tr><tr><td>Medidas Alternativas</td><td>M\$ 5.058.722</td></tr></tbody></table>		En miles de \$ de 2014	Operación de cárceles tradicionales	M\$ -119.400	Operación de cárceles concesionadas	M\$ 236.322	Aplicación Ley N° 20.426	M\$ 11.072.017	Inversiones en cárceles	M\$ -6.059.060	Creación de 10 CRS	M\$ 970.659	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	M\$ 259.813	Fortalecimiento de CET	M\$ 912.170	Vehículos	M\$ 1.410.857	Medidas Alternativas	M\$ 5.058.722
	En miles de \$ de 2014																				
Operación de cárceles tradicionales	M\$ -119.400																				
Operación de cárceles concesionadas	M\$ 236.322																				
Aplicación Ley N° 20.426	M\$ 11.072.017																				
Inversiones en cárceles	M\$ -6.059.060																				
Creación de 10 CRS	M\$ 970.659																				
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	M\$ 259.813																				
Fortalecimiento de CET	M\$ 912.170																				
Vehículos	M\$ 1.410.857																				
Medidas Alternativas	M\$ 5.058.722																				
2	<p>REFORMA PROCESAL PENAL</p> <p>Considera recursos por M\$ 53.634.768, para la construcción de Tribunales de Garantía y Orales, la concesión del Centro de Justicia de Santiago y el funcionamiento de la Defensoría Penal Pública. Esta cifra representa una variación de M\$ -12.447.705, respecto del año anterior, explicada principalmente por la reducción del 52,1% de los recursos destinados a la Concesión del Centro de Justicia de Santiago.</p>																				

3 ASISTENCIA JURIDICA

Contempla recursos de continuidad para el funcionamiento de la Fundación de Asistencia Legal a la Familia y las Corporaciones de Asistencia Judicial por M\$ 34.578.840. Esta cifra representa una disminución del 0.1% respecto al año anterior, explicado por la reducción de M\$32.628 de los recursos destinados a la Fundación de Asistencia Legal a la Familia.

4	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
	Se contemplan recursos para la operación de la Subsecretaría de Justicia y las Seremías y para el Sistema Nacional de Mediación, entre otras iniciativas por un monto total de M\$ 18.664.188. Esta cifra reduce en M\$1.265.656 los recursos asignados en el período anterior, variación explicada por las siguientes cifras:
	En miles de \$ de 2014
	Operación normal de Subsecretaría y Seremías M\$ -279.445
	Inversiones Ministerio de Justicia M\$ -57.620
	Sistema Nacional de mediación M\$ 0
	Asesoría y Consulta nuevas cárceles M\$ -310.052
	Programa de Justicia Vecinal M\$ -618.539

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Modernizar la organización y procesos del Sistema de Justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales breves y transparentes.
2	Fortalecer las prestaciones de los Servicios del Ministerio de Justicia impulsando acciones que optimicen la protección de derechos, el control del cumplimiento de penas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura sectorial, generando medidas de reinserción que disminuyan la reincidencia delictual.
3	Mejorar la calidad de las prestaciones de la Subsecretaría de Justicia otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía.
4	Fortalecer la supervigilancia y gestión interna de los Servicios del Sector Justicia.

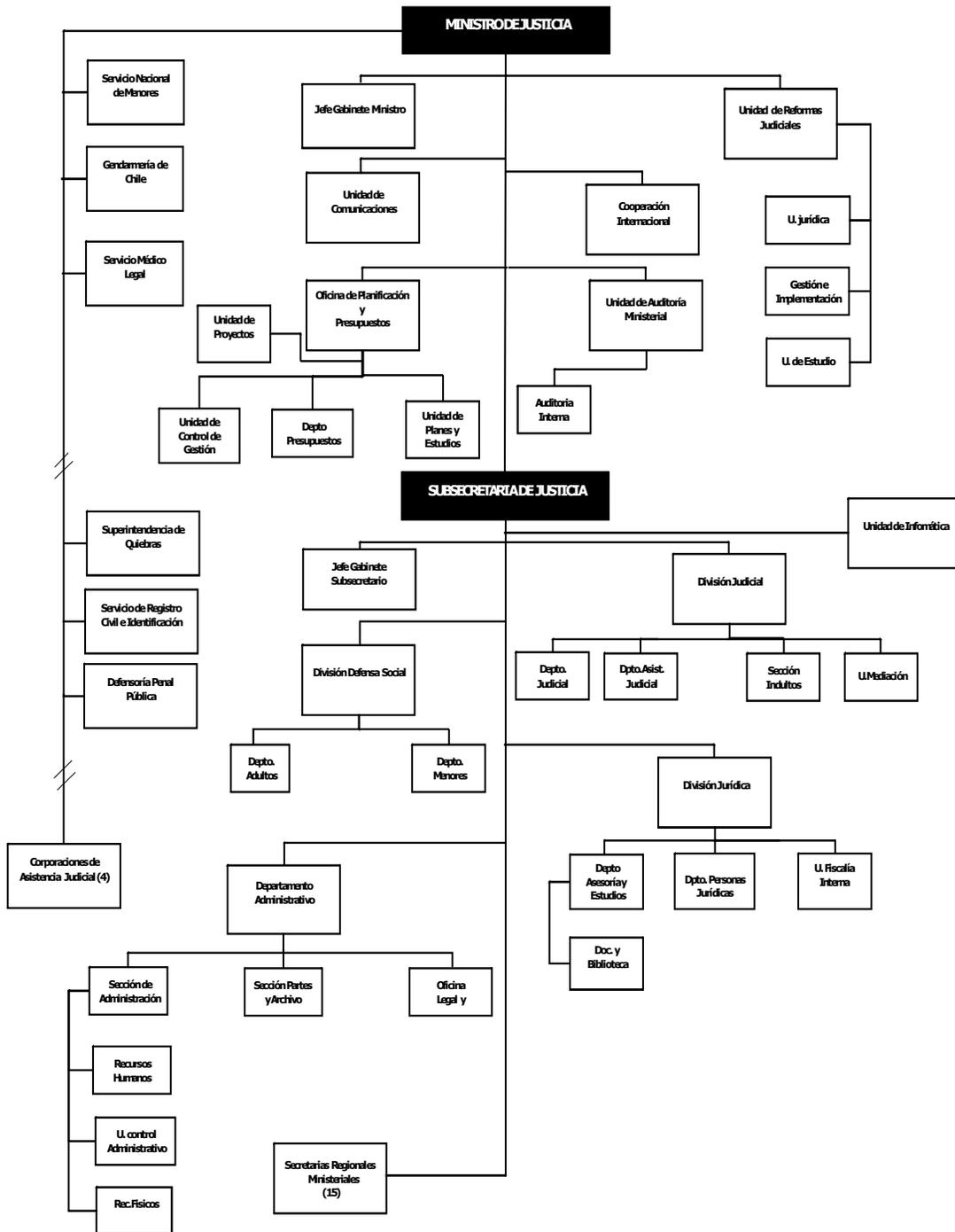
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Gestión y modernización de la justicia	1,2
2	Gestión y supervisión de planes y programas sectoriales	2,4
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	1
4	Administración del Sistema de Mediación Familiar	3
5	Servicios de información y atención ciudadana	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Comunidad Nacional en general.
2	Poder Ejecutivo.
3	Poder Judicial.
4	Poder Legislativo.
5	Otros Órganos del Estado.
6	Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia.
7	Gremios y sindicatos relacionados.
8	Otros Estados y Organismos Internacionales.
9	Medios de Comunicación.
10	Sociedades concesionarias
11	Universidades y Centros de Pensamiento.
12	Organizaciones sin fines de lucro

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



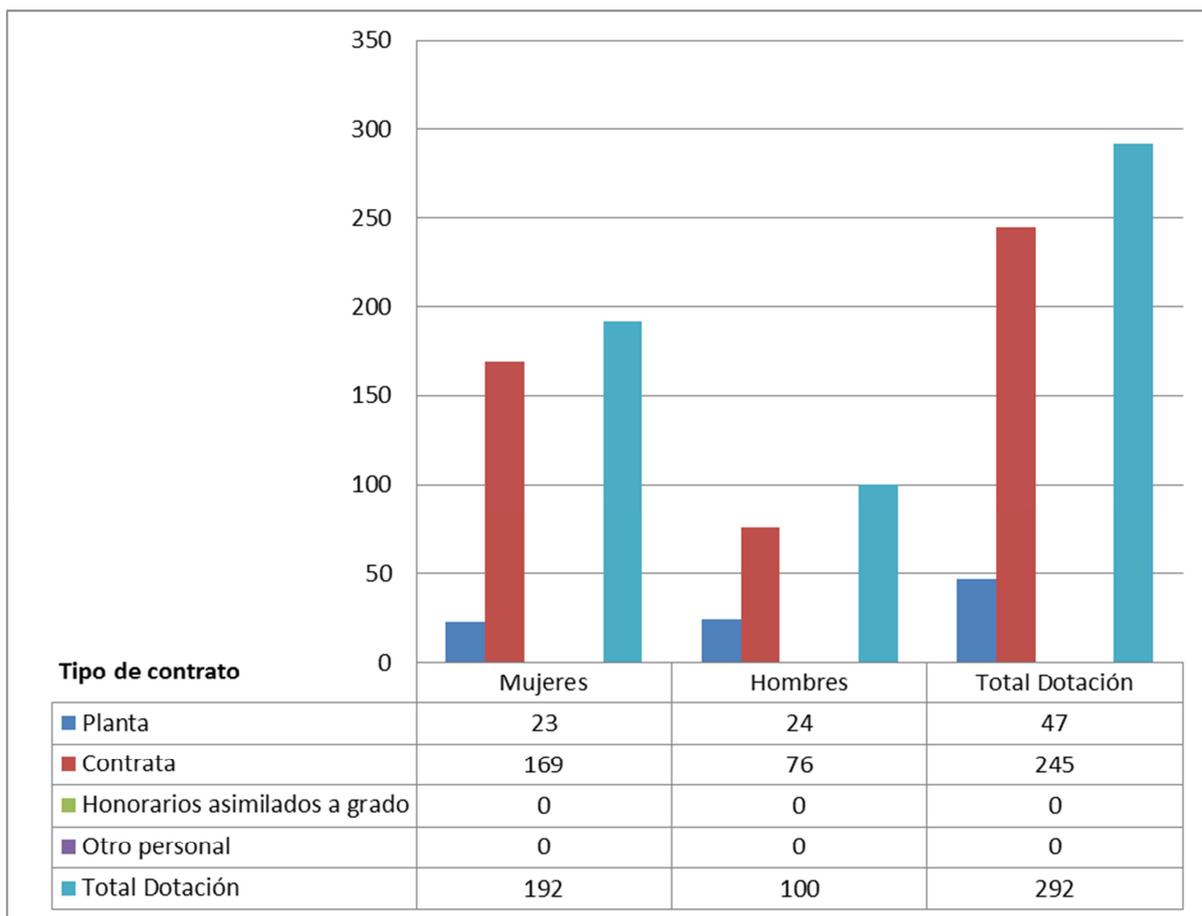
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Justicia (S)	Juan Ignacio Piña Rochefort
Subsecretario de Justicia(S)	Sebastián Valenzuela Agüero
Jefa de Gabinete de Subsecretario	Rafael Pastor Besoain
Jefa de División Jurídica	Paulina Gonzalez Vergara
Jefe de División Reinserción Social (S)	Octavio Pino
Jefa de División Judicial	Gilda Espinoza Ahumada
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto	Dan Muñoz Silva
Jefa de Dirección y Modernización de la Justicia	Mariana Valenzuela Cruz
Jefa Departamento de Presupuestos y Finanzas	María Teresa Alarcón Fernández
Jefa Departamento Administrativo	Natalia Laplechade Videla
Jefe de Unidad de Auditoría Ministerial	Humberto Canessa Puelle
Jefa de Unidad de Comunicaciones	Marcela Döll Larranaga
Jefe de Unidad e Informática	Javier Pérez de Arce Verdugo
Jefe Departamento Menores	Macarena Cortés Camus
Jefe Unidad de Proyectos	Eric Martin Gonzalez

Anexo 2: Recursos Humanos

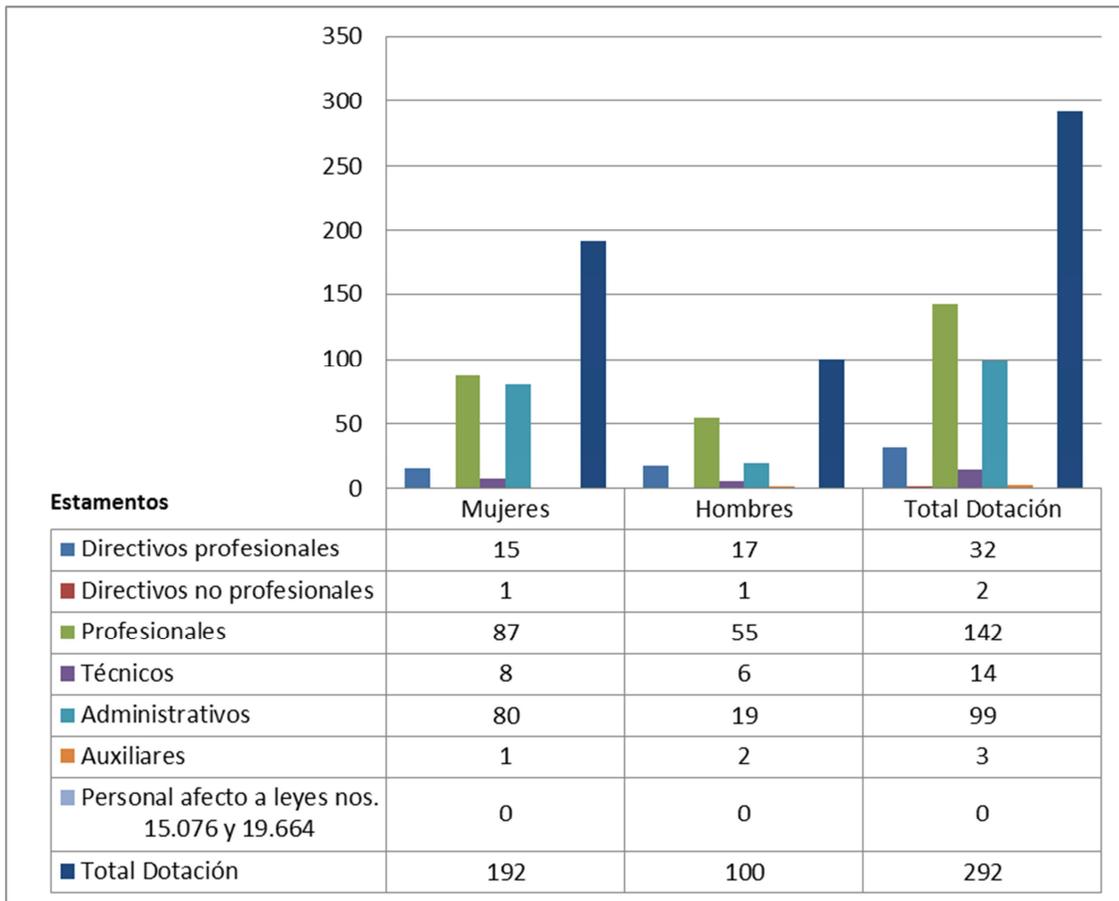
a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2013⁵ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

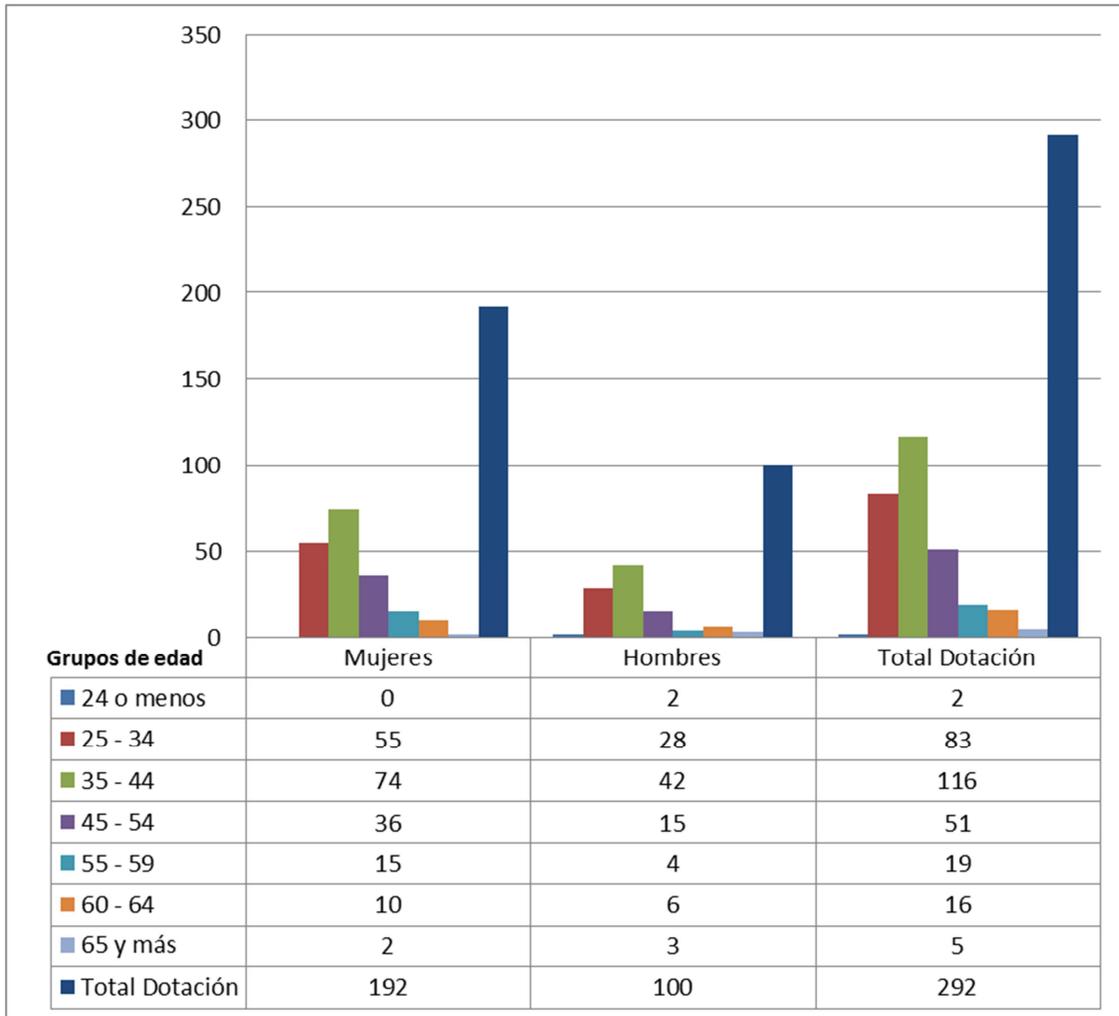


⁵ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (mujeres y hombres)

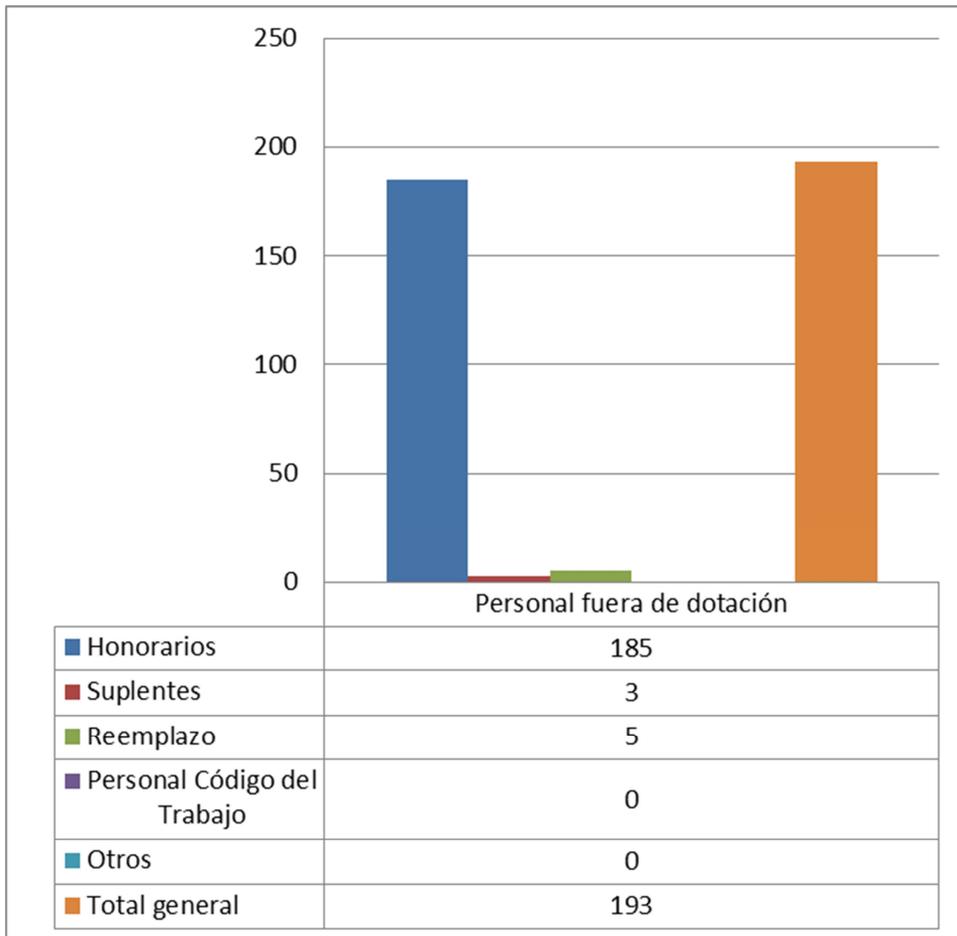


Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2013⁶, por tipo de contrato



⁶ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013.

- **Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2012	2013		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁹ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁰	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,0	70,37	-	ascendente
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0,0	94,73	-	ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	9,4	7,9	118,9	descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	-	ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,34	-	descendente
• Retiros voluntarios					

7 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

8 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

9 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2012.

10 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2012	2013		
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	-	ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	-	descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	-	descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t)$	77,7	126	61,6	descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	-	ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	7,6	26,1	288,2	ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	70,5	57,9	82,1	ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	16,2	8,5	52,5	ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹¹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0,0	0,0	0,0	ascendente

¹¹ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2012	2013		
4.4 Porcentaje de becas ¹² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,04	0,0	-	ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,89	0,13	14,6	descendente
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹³ 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,33	0,01	3,03	descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,02	0,01	200	descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	4,8	3,7	130	descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁴					
7.1 Distribución del personal de acuerdo	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	92,4	98,9	107,03	ascendente

12 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

13 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

14 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2012	2013		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	1,7	1,1	64,7	ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0,0	0,0	-	ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0,0	0,0	-	ascendente
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁵ implementado	<p>SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p> <p>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p>	SI	SI	-	
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁶ formalizada vía Resolución Exenta	<p>SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p> <p>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p>	SI	SI	-	

15 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

16 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados años 2012 – 2013 Programa 01			
	Monto Año 2012	Monto Año 2013	
Denominación	M\$ [6]	M\$	Notas
INGRESOS	112.230.946	119.658.872	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.442	0	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	7	(1)
INGRESOS DE OPERACIÓN	14.301	2.184	(2)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	153.440	1.029.185	(3)
APORTE FISCAL	111.270.212	118.572.398	(4)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANC.	6.329	0	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	
RECUPERACIONES DE PRESTAMOS		55.098	(5)
TRANSF. GASTOS DE CAPITAL	784.221	0	
GASTOS	127.769.368	129.736.177	
GASTOS EN PERSONAL	6.900.971	7.441.753	(6)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.252.108	41.101.483	(7)
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	5.497	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.005.202	42.164.088	(8)
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	565	(9)
ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	755.426	89.441	(10)
INICIATIVAS DE INVERSION	4.463.290	1.589.585	(11)
PRESTAMOS	0	417.209	(12)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.316.811	27.170.782	(13)
SERVICIO DE LA DEUDA	6.070.064	9.761.271	(14)
RESULTADO	-15.538.422	-10.077.305	(15)

Notas:

- (1) Se percibieron recursos producto de reajuste de licencias médicas M\$7 correspondiente al periodo 2012-2013.
- (2) Se registran en el año 2013 ventas de certificados de vigencias.
- (3) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones pecuniarias y otros durante el año 2012 y 2013. En el año 2013 se registró excepcionalmente ingresos en "Otros Ingresos Corrientes" estimados en M\$875.000.
- (4) La disminución para año 2012 corresponde principalmente al financiamiento al Sector por reasignaciones, cuya disminución fue de Proyectos de Inversión.

- (5) En el Año 2013 se devengaron recursos por M\$55.098, principalmente corresponde a recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único, provenientes de años anteriores.
- (6) El incremento en el año 2013 se explica principalmente a la contratación de honorarios correspondiente al Proyecto de Fiscalización de Centros de Menores de SENAME. Además del incremento del reajuste y desempeño Institucional.
- (8) El incremento de gasto en el año 2013, corresponde principalmente a sentencia rol 2192-j, comisión arbitral grupo N°1, por mayores daños y mayores costos durante la explotación.
- (9) Por la continuidad de recursos para el funcionamiento en todo el país del Sistema de Mediación Familiar, como asimismo de las Corporaciones de Asistencia Judicial, por mencionar las principales transferencias.
- (10) Se registra en el año 2013 una regularización correspondiente a licencia médica de la funcionaria Joceline W. M\$565.
- (11) En el año 2012 se adquirió una mayor cantidad de activos no financieros que en el año 2013, dado que los recursos para este último año 2013 fueron menores respecto a mobiliarios y otros, equipos informáticos y programas informáticos.
- (12) El aumento de ejecución en el año 2012 se explica principalmente por devengo del Establecimientos Penitenciarios de Antofagasta.
- (13) Se ejecutó en el año 2013 anticipos a contratistas por la obra de Construcción Centro Cerrado VII región
- (14) El aumento en el año 2012 se explica por la incorporación en este subtítulo del gasto efectuado en el subsidio a la habilitación del grupo N°2 (Establecimiento Penitenciario de Antofagasta). Además el pago de la sentencia arbitral del grupo N°1 por mayores daños y mayores costos durante la explotación.
- (15) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior. En el año 2013 se devengaron mayores recursos.
- (16) El resultado muestra el saldo de caja anual. En el año 2013 lo gastado fue mayor que los ingresos que se devengaron.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados años 2012 – 2013 Programa 02			
Denominación	Monto Año 2012	Monto Año 2013	Notas
	M\$ [6]	M\$	
INGRESOS	20.828.659	18.881.056	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.568.883	5.455.020	(1)
RENTAS DE LA PROPIEDAD			
INGRESOS DE OPERACIÓN	0		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.190	1.286	(2)
APORTE FISCAL	12.766.753	11.809.513	(3)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANC.	0		
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	
RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	0		
TRANSF. GASTOS DE CAPITAL	2.491.833	1.615.237	(4)
GASTOS	23.590.270	17.482.332	
GASTOS EN PERSONAL	1.323.261	1.446.018	(5)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.725.362	6.455.480	(6)
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	0	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
OTROS GASTOS CORRIENTES			
ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	
INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	
PRESTAMOS	0	0	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.225.232	9.283.085	(7)
SERVICIO DE LA DEUDA	316.415	297.749	(8)
RESULTADO	-2.761.611	1.398.724	

Notas:

- (1) Existe principalmente una menor ejecución en el año 2013 respecto del Centro de Justicia Santiago, ya que la Corporación Administrativa del Poder Judicial transfirió mayores recursos, la cual en el año 2013 en la primera transferencia se dedujo diferencia conforme OFICIO N°3 DF N°2012 de fecha 01 Abril 2013 de la Corporación Administrativa del poder Judicial, que indica en la materia "Solicitud de reintegro de recursos por déficit presupuestario en pago de la cuota N°15 del Subsidio fijo a la operación."
- (2) Se registró una mayor cantidad de reintegros del personal en el año 2013
- (3) La percepción de Aporte Fiscal disminuyó en el año 2013 principalmente por una menor ejecución de proyectos inversión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y menor valor de la última cuota Subsidio del Centro de Justicia Santiago
- (4) Respecto del Centro de Justicia Santiago, se percibió menor recursos respecto al año anterior por el menor valor de la última cuota Subsidio de operación del Centro de Justicia Santiago

- (5) Existe una mayor ejecución en el año 2013, ya que se contrataron profesionales expertos para estudios realizados a la reforma procesal penal.
- (6) En el año 2013 existe una menor ejecución, ya que se reformuló presupuestariamente para necesidades de recursos para el Sector Justicia.
- (7) La disminución en la ejecución se explica principalmente por una menor identificación en las iniciativas de inversión de la Reforma Procesal Penal.
- (8) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.
- (9) El resultado muestra el saldo de caja anual. En el año 2013 lo gastado fue mayor que los ingresos que se devengaron.

b) Comportamiento Presupuestario año 2013

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2013 Programa 01								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[7] (M\$)	Presupuesto Final[8] (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia [9] (M\$) ppto fin y deven	Notas
			TOTAL INGRESOS	160.687.927	128.769.049	119.658.872	9.110.177	
06			RENTA DE LA PROPIEDAD	0	0	7	-7	(1)
	03		Intereses	0	0	7	-7	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	13.085	13.085	2.184	10.901	(2)
	02		Ventas de Servicios	13.085	13.085	2.184	10.901	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	52.023	52.023	1.029.185	-977.162	(3)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Médicas	44.041	44.041	171.888	-127.847	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	14.681	-14.681	
	99		Otros	7.982	7.982	842.616	-834.634	
09			APORTE FISCAL	160.622.819	128.647.926	118.572.398	10.075.528	(4)
	01		Remuneraciones	6.698.957	7.248.650	7.248.650	0	
			Resto	153.923.862	121.399.276	111.323.748	10.075.528	
12			RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	0	56.015	55.098	917	
	10		Ingresos por percibir		56.015	55.098	917	
			TOTAL GASTOS	160.688.927	140.486.600	129.736.177	10.750.423	
21			GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.698.957	7.598.650	7.441.753	156.897	(5)
22			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.003.575	41.231.507	41.101.483	130.024	(6)
24			Al Sector Privado	40.415.100	42.170.277	42.164.088	6.189	(7)
	01		Programa de Licitaciones	7.719.179	8.468.786	8.462.597	6.189	
		001	Sist. Nacional de Mediación	7.303.686	8.046.903	8.042.331	4.572	
		002	Auditorias Externas Sist. Nac. De Mediación	104.674	103.860	103.485	375	
		269	Fundación de Asistencia legal a la Familia	310.819	318.023	316.781	1.242	
	03		A Otras Entidades Públicas	32.682.729	33.688.045	33.688.045	0	
		208	Corporaciones de Asistencia Judicial	32.682.729	33.688.045	33.688.045	0	
	07		A Organismos Internacionales	13.192	13.446	13.446	0	
		001	Conferencia de Ministerios de Justicia Iberoamericanos	13.192	13.446	13.446	0	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	565	565	0	(8)
	01		Devoluciones	0	565	565	0	

29		ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.363	90.523	89.441	1.082	(9)
	04	Mobiliarios y Otros	0	10.080	9.976	104	
	05	Máquinas y Equipos	0	0	0	0	
	06	Equipos Informáticos	0	18.080	17.655	425	
	07	Programas Informáticos	62.363	62.363	61.810	553	
31		INICIATIVAS DE INVERSION	39.095.551	11.999.999	1.589.585	10.410.414	(10)
	02	Proyectos	39.095.551	11.999.999	1.589.585	10.410.414	
32		PRESTAMOS	0	0	417.209	-417.209	(11)
	06	Por Anticipos a Contratistas	0	0	417.209	-417.209	
		001 Anticipos a Contratistas	0	0	638.635	-638.635	
		002 Recuperación de Anticipos a contratistas	0	0	-221.426	221.426	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.412.381	27.633.808	27.170.782	463.026	
	01	Al Sector Privado	24.412.381	27.633.808	27.170.782	463.026	
		024 Subsidio Concesiones	24.412.381	27.633.808	27.170.782	463.026	(12)
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	9.761.271	9.761.271	0	(13)
	07	Deuda Flotante	1.000	9.761.271	9.761.271	0	
		RESULTADO	-1.000	-11.717.551	-10.077.305	-1.640.246	

Notas:

- (1) Se percibieron recursos producto de reajuste de licencias médicas M\$7 correspondiente al periodo 2012-2013.
- (2) Se percibieron recursos producto de la venta de certificados de vigencia.
- (3) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas, multas y principalmente al devengo de ingresos por compensación IVA Concesiones año 2012.
- (4) La disminución del presupuesto respecto a la ley se explica por la rebaja al gasto aplicado en Decreto de Hacienda N°1234, por traspaso de recursos, activos necesarios por necesidades del Sector.
- (5) El incremento de presupuesto corresponde al reajuste, contratación para el Programa de Fiscalización de Centros de Menores SENAME y bono Institucional. El saldo corresponde a las glosas presupuestarias del subtítulo y al saldo que no se ejecutó por el Programa de Centros de Menores. Estos excedentes financiaron el diferencial de reajuste de diciembre para sueldos.
- (6) El saldo presupuestario se explica, por la variación de valores estimados en UF para el presupuesto inicialmente correspondiente a estimado anual de los subsidios de cárceles concesionadas.
- (7) El saldo corresponde a las CAJ por diferencial de reajuste 5%, Falf y Mediación. Además es importante señalar que en el año 2013 se inyectaron recursos al Sistema Nacional de Mediación por M\$800.000 que permitió financiar los contratos por las causas totalmente tramitadas en el ejercicio.
- (8) Se registra en el año 2013 una regularización correspondiente a licencia médica de la funcionaria Joceline Wittwer por un postnatal parental por M\$565.
- (9) El incremento de presupuesto se explica por necesidades de recursos en mobiliarios y equipos informáticos para 50 personas que pertenecen al Programa de Fiscalizadores del Sename.
- (10) La disminución del presupuesto respecto a la ley se explica por la rebaja al gasto aplicado en Decreto de Hacienda N°1234 por traspaso de recursos, activos necesarios para el Sector.

(11) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2013 Programa 02								
Subt.	Item	Asig	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos y	Diferencia	Notas
				Inicial[7]	Final[8]	Gastos	[9]	
				(M\$)	(M\$)	Devengados	(M\$)	
						(M\$)	ppto fin y deven	
			TOTAL INGRESOS	23.663.285	21.151.199	18.881.056	2.270.143	
			TRANSFERENCIAS					
05			CORRIENTES	8.251.279	5.826.831	5.455.020	371.811	(1)
	02		Del Gobierno Central	8.251.279	5.826.831	5.455.020	371.811	
		001	Del Ministerio Público	896.914	896.914	596.610	300.304	
		002	De la Defensoría Penal Pública	745.091	495.621	495.620	1	
		003	De la Corporación Administr. del Poder Judicial	6.609.274	4.434.296	4.362.790	71.506	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	256	256	1.286	-1.030	(2)
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	23	23	115	-92	
	99		Otros	233	233	1.171	-938	
09			APORTE FISCAL	13.555.578	13.556.833	11.809.513	1.747.320	(3)
	01		Remuneraciones	1.395.942	1.467.608	1.467.608	0	
			Resto	12.159.636	12.089.225	10.341.905	1.747.320	
13			TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	1.856.172	1.767.279	1.615.237	152.042	(4)
	02		Del Gobierno Central	1.856.172	1.767.279	1.615.237	152.042	
		001	IVA Concesiones Carcelarias	0	0	0	0	
		002	Del Ministerio Publico	1.168.249	1.168.249	1.016.607	151.642	
		003	De la Defensa Penal Publica	687.923	599.030	598.630	400	
		004	IVA Concesiones Polos de Justicia	0	0	0	0	
			TOTAL GASTOS	23.664.285	21.450.948	17.482.332	3.968.616	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.395.942	1.468.608	1.446.018	22.590	(5)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.282.183	6.809.169	6.455.480	353.689	(6)
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.986.160	12.875.422	9.283.085	3.592.337	(7)
	01		Al Sector Privado	10.176.380	10.087.487	8.855.469	1.232.018	
		001	IVA Concesiones Polos de Justicia	0	0	0	0	
		002	Subsidio Centro de Justicia	10.176.380	10.087.487	8.855.469	1.232.018	
		023	IVA Concesiones Carcelarias	0	0	0	0	
		024	Subsidio Concesiones	0	0	0	0	
	02		Al Gobierno Central	0	427.616	427.616	0	
		001	Corporación Administrativa del Poder Jud.	0	427.616	427.616	0	

	03	A Otras Entidades Públicas	2.809.780	2.360.319	0	2.360.319	
	043	Proyecto Reforma Judicial	2.809.780	2.360.319	0	2.360.319	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	297.749	297.749	0	(8)
	07	Deuda Flotante	0	297.749	297.749	0	
		RESULTADO	-1.000	-299.749	1.398.724	-1.698.473	

Notas:

- (1) Se redujo el presupuesto en el año 2013 según decreto del Ministerio de Hacienda N°1003, donde se acepta reformulación por necesidades del Sector Justicia en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Estos excedentes se producen por no pago de climatización del prorateo del Corporación Administrativa del poder Judicial.
- (2) Existió una mayor percepción de ingresos en el año 2013 por reintegros del personal (otros ingresos).
- (3) El saldo presupuesto se explica principalmente por la no ejecución de los recursos disponible del proyecto reforma judicial.
- (4) Corresponde a las transferencias de recursos para financiar el subsidio en transferencias de capital del Centro de Justicia de Santiago.
- (5) La mayor ejecución del presupuesto se explica por el mayor gasto en honorarios por la contratación de profesionales expertos para estudios realizados en el marco de la Reforma Procesal Penal.
- (6) La variación positiva del presupuesto se explica principalmente por el aumento presupuestario de Subsidio respecto al diferencial de UF y recursos asignados conforme a Decreto Hacienda N°1003 y el saldo corresponde a excedentes por el presupuesto por mantención de climatización en el Ministerio Público.
- (7) El saldo se explica por una menor identificación en las iniciativas de inversión de la Reforma Procesal Penal, lo que implicó una menor transferencia de capital a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y además del diferencial de 218.750 UF y 165.650,69 UF conforme a ORD.IF CJS SC N°5944/12 correspondiente a la última cuota de subsidios de Centro de Justicia de Santiago.
- (8) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera PROGRAMA 01							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁷			Avance ¹⁸ 2013/ 2012	Notas
			2011	2012	2013		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁹)	%	130.2	150.1	125.9	83.95	(1)
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	3.1	29.14	5.9	20.57	(2)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	98.3	74.21	93.9	126.48	(3)
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	1.3	0.1	0.6	693.36	(4)
	[DF/ Saldo final de caja]	%	33.7	80.4	66.8	83.09	(5)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	33.9	33.01	22.2	67.33	(6)

Notas:

1. El índice de Aporte Fiscal disminuye en el año 2013, debido a que el presupuesto vigente aumento los recursos en licitación de sistema nacional de mediación familiar, y disminuyó los recursos de inversiones ocasionado por la menor ejecución proyectada de obras.
2. Excepcionalmente el índice bajó en el año 2013 por el mayor valor devengado por compensación IVA Concesiones provenientes del año 2012.
3. El año 2013 paulatinamente se registra como devengado y no percibido ingresos por la recuperación y reembolsos de licencias médicas, por lo que no se alcanza el 100%
4. Excepcionalmente en el año 2011 subió el índice por el mayor valor percibido ocasionado por la aplicación de multa en el EP Antofagasta.

¹⁷ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son 1,064490681 y 1,030057252 respectivamente.

¹⁸ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

¹⁹ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

5. En los años 2012 y 2013 se arrastró una deuda flotante significativa debida principalmente a devengos por estudios – asesorías, Iniciativas de Inversión y del Programa de Concesiones Carcelarias.
6. El índice en el año 2013 tiende a ser menor que los años 2012 y 2011, por el motivo del que fue de menor valor la deuda flotante debido principalmente a devengos por estudios – asesorías, iniciativas de inversión y del Programa de Concesiones Carcelarias.

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera PROGRAMA 02							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo 6			Avance 7 2013/ 2012	Notas
			2011	2012	2013		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales 8)	%	92.6	95.96	100.2	103.6	(1)
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	7.4	21.8	19.9	290.3	(2)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100	100	(3)
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0	0	0	---	(4)
	[DF/ Saldo final de caja]	%	10.3	49.4	5.6	481.92	(5)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	10.3	49.4	4.4	80.96	(6)

Notas:

1. El índice muestra un comportamiento óptimo en el año 2013.
2. El índice muestra un resultado mayor que el año 2011 por la menor percepción de ingresos propios devengados tanto de multas y otros, no obstante en el presupuesto inicial. Es estable en los tres años que se visualizan.

6 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son 1,064490681 y 1,030057252 respectivamente.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

8 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

3. El 100% de los devengos fueron percibidos en los años en análisis.
4. En el año 2011 y 2013 quedó un saldo final de caja significativo lo que explica el menor índice respecto a al año 2012. Este saldo correspondió a la no ejecución de proyectos de reforma judicial, por lo que reflejo en el presupuesto del año 2012 para financiar la continuidad de dichos proyectos.
5. La brusca variación del año 2012 se explica por un aumento en la deuda de arrastre, principalmente por estudios correspondientes al programa 02.
6. El Índice tiende a aumentar en el año 2012, a causa de los explicado en la nota 5.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2013				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	12.749.515	-8.678.564	4.070.951
	Carteras Netas	0	-4.076.404	-4.076.404
115	Deudores Presupuestarios	0	66.769	66.769
215	Acreedores Presupuestarios	0	-4.143.173	-4.143.173
	Disponibilidad Neta	13.109.263	-5.605.648	7.503.615
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	13.109.263	-5.605.648	7.503.615
	Extrapresupuestario neto	-359.748	1.003.488	643.740
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	825.738	1.329.380	2.155.118
116	Ajustes a Disponibilidades	0		0
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-1.176.773	-325.519	-1.502.292
216	Ajustes a Disponibilidades	-8.713	-373	-9.086
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.-PROGRAMAS PENITENCIARIOS	91.142.130	70.371.263	66.199.066	
Operación Cárceles Concesionadas	72.241.901	66.691.260	66.096.922	Se ejecutaron los grupos 1, 2 y 3. Se agrega a la ejecución devengada de concesiones las sentencias BAS por el Grupo N°1 y la densificación de la infraestructura penitenciaria del grupo N°3. El saldo se explica por la variación de los valores proyectados en el presupuesto.
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	18.900.229	3.773.315	102.144	La ejecución más significativa corresponde al Proyecto de Inversión "Construcción Centro Cerrado VII Región" por obras por un monto de M\$1.085.680.
2.- PROGRAMAS DE MENORES	16.821.567	5.966.749	1.826.628	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	16.821.567	5.966.749	1.826.628	Los proyectos de mejoramiento y habilitación de infraestructura de SENAME, que producto del pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto a las unidades técnicas, se debió tramitar los respectivos convenios mandato, postergando su ejecución para el año 2014. Dentro de la ejecución se agrega un anticipo de M\$417.210 por Construcción Centro Cerrado VII Región.
3.- REFORMA PROCESAL PENAL	21.237.438	18.724.097	14.771.674	
Inversiones Tribunales de Garantía y Orales	2.809.780	2.809.780	427.616	La ejecución corresponde principalmente al proyecto de inversión perteneciente a la construcción juzgado de letras, familia y RPP en Punta Arenas, por M\$389.036.
Concesión Centro de Justicia de Santiago	18.427.658	15.914.317	14.344.058	Se establece que la ejecución corresponde principalmente a Subsidios por Centro de Justicia de Santiago (Pagaderos en mayo y noviembre). El saldo corresponde al diferencial de 218.750 U.F y 165.650,69 U.F, ya que este es el último pago que se realiza al Centro de Justicia de Santiago conforme al Ord. IF CJS SC N°5944/12.
4.-ASISTENCIA JURIDICA	32.993.548	34.006.068	34.004.826	
Fundación de Asistencia Legal a la Familia	310.819	318.023	316.781	Se transfirió para su operación. El saldo corresponde a reajuste de remuneraciones de diciembre de 2013, debido a que se requiere una modificación de convenio para entregar los fondos y el decreto tramitado.
Corporación de Asistencia Judicial	32.682.729	33.688.045	33.688.045	Se transfirió para dar cumplimiento a las leyes N° 17.995 y 18.632. Se transfirió el 100%.

5.- SERVICIO MEDICO LEGAL	2.886.578	1.787.675	32.082	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	2.886.578	1.787.675	32.082	Se ejecutaron M\$ 32.082, que equivale a un 1,8% del presupuesto vigente de 5 proyectos de reposición del SML, ubicados en las regiones de Valparaíso, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, producto de dificultades en los procesos de toma de razón de convenios mandato por parte del a Contraloría General de la República (SML Angol, Temuco y Puerto Montt), cambio en la unidad técnica (SML San Antonio) y atrasos en la resolución de adjudicación por parte del MOP (SML Nacional).
7.- SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	19.271.951	30.987.384	30.384.231	
Operación normal de la subsecretaria y Seremis	9.777.565	21.019.557	20.984.355	Por los gastos en la Unidad Central, Seremis y Unidad de Reformas Judiciales.
Inversiones Ministerio de Justicia	487.178	472.261	45.941	La ejecución se debe esencialmente a ejecución en el Proyecto de Inversión "Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt", en consultorías por M\$45.941.-. El saldo se debió a retrasos que pudieron haberse generado por desfases y avances en algunos casos, significativamente distintos a los proyectados inicialmente.
Sistema Nacional de Mediación	7.558.545	8.046.903	8.145.816	Comprende Unidad de Mediación y gastos asociados. El saldo corresponde principalmente a Programa de licitaciones del Sistema Nacional de Mediación.
Plan Asesoría y consultoría nuevas cárceles	303.380	303.380	318.006	En el año 2012 se ejecutó la fase 3 y 4, quedando para el año 2013 solamente la fase 5 que correspondió a un monto de US\$600.000, además se refleja una mayor ejecución por el tipo cambio de Dólar.
Unidad Coordinadora Tribunales de Drogas	90.815	90.815	60.138	El saldo corresponde a un menor valor en gastos en personal y bienes y servicios de consumo, debido a la demora en la contratación de personal.
Implementación Tribunales Vecinales	1.054.468	1.054.468	829.975	El saldo corresponde principalmente por el menor valor en el arriendo de equipos informáticos y de inmuebles.
TOTALES	184.353.212	161.936.548	147.218.507	

f) Transferencias ¹⁰

Cuadro 7					
Transferencia Corrientes					
	Presupuesto Inicial 2013	Presupuesto final 2013	Gasto Devengado		
Descripción	M\$ [6]	M\$		Diferencia	Nota
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	29.589.001	30.594.317	30.594.317		
Bienes y Servicios de Consumo	3.093.728	3.093.728	3.093.728		
Inversión Real					
Otros					
RESULTADO	32.682.729	33.688.045	33.688.045	0	

(1) La diferencia entre presupuesto inicial y el final corresponde a las variaciones de presupuesto por: la incorporación de recursos por diferencia de reajuste de remuneraciones del Sector Público y a una disminución presupuestaria aplicada en el Sector.

¹⁰ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones¹⁵

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado (1)	Ejecución Acumulada al año 2013	% Avance al Año 2013	Presupuesto Final Año 2013	Ejecución Año 2013	Saldo por Ejecutar	Notas
Gendarmería de Chile	109.088.048	777.651	0,71%	3.773.315	102.144	3.671.171	
Arrastre GENCHI	14.980.577	426.673	2,85%	1.351.055	31.696	1.319.359	
Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica	6.374.610	176.160	2,76%	230.930	17.366	213.564	
Ampliación Centro de Cumplimiento Penitenciario Iquique	2.279.884	109.740	4,81%	163.238	-	163.238	
Ampliación aumento de capacidad CDP Quillota	1.529.364	54.500	3,56%	161.550	7.000	154.550	
Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria CPF Santiago	957.891	7.000	0,73%	143.865	-	143.865	
Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitorias, Colina I	1.737.541	-	0,00%	89.958	-	89.958	
Ampliación del CCP de Rengo	1.483.887	79.273	5,34%	252.813	7.330	245.483	
Reposición Complejo Penitenciario de Coyhaique	308.700	-	0,00%	308.700	-	308.700	
GENCHI	103.000	-	0,00%	3.001	-	3.001	
Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	103.000	-	0,00%	3.001	-	3.001	
Otros proyectos GENCHI	1.269.688	-	0,00%	1.269.688	-	1.269.688	
Otros proyectos de habilitación de Establecimientos Penitenciarios	1.269.688	-	0,00%	1.269.688	-	1.269.688	
nuevas cárceles	68.680.801	23.962	0,03%	437.383	23.962	413.421	
Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo el Arenal	36.733.031	10.000	0,03%	238.613	10.000	228.613	
Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna	31.947.770	13.962	0,04%	198.770	13.962	184.808	
Reconstrucción	24.053.982	327.016	1,36%	712.188	46.486	665.702	
Reposición y Reparación CCP de Parral	1.826.401	53.342	2,92%	489.657	372	489.285	
Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción	15.164.590	50.326	0,33%	82.320	45.326	36.994	
Reposición y Reparación CCP de Coronel	2.392.312	72.514	3,03%	88.488	394	88.094	
Reposición y Reparación CCP de Mulchén	2.310.626	65.784	2,85%	51.723	394	51.329	
Reposición y reparación CCP de Chillán	2.360.053	85.050	3,60%	-	-	-	
Servicio Médico Legal	28.349.196	113.111	0,40%	1.787.675	32.082	1.755.593	
Arrastre SML	27.554.136		0,39%	1.179.980			

15 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado (1)	Ejecución Acumulada al año 2013	% Avance al Año 2013	Presupuesto Final Año 2013	Ejecución Año 2013	Saldo por Ejecutar	Notas
		107.139			27.374	1.152.606	
Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional	23.395.205	64.163	0,27%	80.107	-	80.107	
Ampliación Servicio Médico Legal de Angol	1.016.700	16.142	1,59%	814.196	5.540	808.656	
Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco	1.656.948	2.000	0,12%	132.148	2.000	130.148	
Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt	1.485.283	24.834	1,67%	153.530	19.834	133.696	
Reconstrucción	795.060	5.972	0,75%	607.694	4.708	602.986	
Reposición SML de San Antonio	795.060	5.972	0,75%	607.694	4.708	602.986	
Servicio Nacional de Menores	45.739.456	29.645.342	64,81%	5.966.749	1.409.418	4.557.331	
Arrastre Sename	29.919.269	3.171.396	10,60%	3.238.727	1.279.226	1.959.501	
Construcción centro cerrado de la región de Tarapacá	6.467.510	64.975	1,00%	309.704	38.175	271.529	
Construcción Centro Cerrado IV Región	539.865	24.865	4,61%	157.071	3.506	153.566	
Construcción Segundo Centro Privativo de Libertad	61.740		0,00%	61.740	-	61.740	
Construcción Nueva Casa Nacional del Niño, Sename	2.765.222	2.765.223	100,00%	96.000	95.063	937	
Construcción Centro Cerrado VII Región	9.569.846	116.583	1,22%	2.400.725	1.110.684	1.290.041	
Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos	5.288.184		0,00%	213.487	31.799	181.688	
SENAME	13.223.165	13.236.973	100,10%	131.000	130.192	808	
Construcción y Equipamiento CERECO Región Metropolitana	13.223.165	13.236.973	100,10%	131.000	130.192	808	
Otros Proyectos Sename	2.597.022	13.236.973	509,70%	2.597.022	-	2.597.022	
Otros Proyectos de Habilitación de Centros de Menores	2.597.022	13.236.973	509,70%	2.597.022	-	2.597.022	
Subsecretaría de Justicia	13.645.117	10.000	0,07%	472.261	45.941	426.320	
Otros Proyectos	13.645.117	10.000	0,07%	472.261	45.941	426.320	
Mejoramiento, Habilitación y Normalización Edificios MINJU	7.766.380	5.000	0,06%	211.463	-	211.463	
Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt	5.878.737	5.000	0,09%	260.798	45.941	214.857	
Total General	196.821.817	30.546.104	15,52%	11.999.999	1.589.585	10.410.414	

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2013	Cumple SI/NO ²⁰	% Cumplimiento ²¹	Notas
				2011	2012	2013				
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información en el año t Enfoque de Género: No	(N° de casos resueltos vía Orientación e Información año t/N° total de casos ingresados vía Orientación e Información año t)*100	%	74.9% (48979 1.0/65 4052.0) *100	76.0% (481126 .0/6326 84.0)*1 00	76.5% (479187 /626347) *100	75.1% (498444 /663628) *100	SI	101.86 %	
Servicios de información y atención ciudadana	Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t Enfoque de Género: No	(N° de reclamos con respuesta en un plazo igual o inferior a 8 días en el año t/N° total de reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100	%	100.00 % (29.00/ 29.00) *100	93.50% (72.00/7 7.00)*1 00	95.71% (67/70)* 100	89,61% (69/77)* 100	SI	106.81 %	1
Administración del Sistema de Mediación Familiar	Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t. Enfoque de Género: No	(Causas Terminadas con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100	%	49.92 % (32432 .00/64 966.00) *100	60.20% (52878. 00/8783 2.00)*1 00	64.93% (88669/ 136556) *100	47.00% (34126/ 72601)* 100	SI	138.15	2

20 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2012 es igual o superior a un 95% de la meta.

21 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2012 en relación a la meta 2012.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2013	Cumple SI/NO ²⁰	% Cumplimiento ²¹	Notas
				2011	2012	2013				
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año Enfoque de Género: No	(Número de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos año t/Número total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos año t)*100	%	90.9% (7939.0/8732.0)*100	94.5% (6070.0/6422.0)*100	91.9% (6070.0/6422.0)*100	91% (8076/8877)*100	SI	101.01%	
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable al año t y/o avenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t Enfoque de Género: No	(Nº causas terminadas con sentencia favorable o avenimiento al año t/Nº causas ingresadas por el Sistema de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t)*100	%	87.2% (126931.0/145615.0)*100	81.1% (108572.0/133907.0)*100	84.2% (106900/127001)*100	87.2% (129.11/148041)*100	SI	96.50%	

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	100%
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	0%
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	100%

Notas: 1.- El sobrecumplimiento evidenciado por el indicador, se basa principalmente, en la difusión realizada respecto de la normativa relacionada con la atención ciudadana, al nivel de respuesta presentado por la OIRS y la coordinación desarrollada con cada uno de los Centros de Responsabilidad, existentes en el Ministerio de Justicia.

2.- En relación al sobrecumplimiento del 138, 15%, este encuentra su justificación, en los siguientes factores: 1. La Unidad de Mediación, al inicio de los nuevos contratos que partieron en junio de 2012, realizó capacitaciones a todos los centros contratados, en las cuales el gran énfasis se puso en la calidad de los procesos de mediación, lo cual se podría ver reflejado en una mejor forma de abordar los conflictos por parte de los/as mediadores/as, lo que se ha traducido en un mayor porcentaje de acuerdos. Además, toda vez que comienza un nuevo contrato, la Unidad de Mediación realiza una capacitación a los funcionarios (que pertenecen a los centros de mediación) para inducirlos en los distintos procesos y utilización del Sistema Informático de mediación familiar (SIMEF). 2. Por otra parte, las nuevas bases de licitación contemplan un sistema de pagos que incentiva a que los mediadores aborden el conflicto en forma integral y no por materias separadas. Esto a la larga se puede haber traducido en que, al abordar el conflicto desde un punto de vista integral, las partes lleguen a mayores acuerdos, que si aborda cada materia por separado.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento de Gobierno año 2013			
Objetivo ²²	Producto ²³	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ²⁴	Evaluación ²⁵
Modernizar el sistema notarial y registral del país	Enviar al Congreso un proyecto de ley que permita modernizar el sistema registral y notarial		Cumplido
Implementar el proyecto "Un Chileno Una Clave" como parte del Portal Digital de Servicios del Estado, que permitirá a los ciudadanos hacer trámites electrónicamente sin moverse de su hogar o lugar de trabajo	Implementar el proyecto "Identificación Única" (ex "Un Chileno Una Clave"), el cual habilita el ingreso a los portales web del Estado a través de una clave única.	Gestión y modernización de la justicia.	A tiempo en su cumplimiento
Enviar al Congreso proyecto de ley del nuevo procedimiento civil	Enviar proyecto de ley al Congreso y avanzar en su tramitación	Gestión y modernización de la justicia.	Cumplido
Reforzar el control de aquellos que se encuentren gozando de beneficios alternativos a la privación de libertad, mediante el uso de brazaletes electrónicos	Establecer el sistema de monitoreo telemático, junto a la ampliación del catálogo de penas sustitutivas a las penas privativas de libertad, mejorar la libertad vigilada, establecer el control de drogas como condición de medidas alternativas mediante una modificación legal a la Ley 18.216.	Gestión y modernización de la justicia.	A tiempo en su cumplimiento

22 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

23 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

24 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

25 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2013

Objetivo ²²	Producto ²³	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ²⁴	Evaluación ²⁵
<p>Enviar un proyecto de ley de perfeccionamiento al sistema procesal penal</p>	<p>Perfeccionar el sistema procesal penal a través del envío de un proyecto de ley que mejore la coordinación y capacitación institucional e introduzca modificaciones legislativas para fortalecer la protección a las víctimas y entregar mayores garantías de seguridad</p>	<p>Gestión y modernización de la justicia.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Presentar el proyecto de ley que reformula el actual Sename, creando el nuevo Servicio Nacional de Menores, enfocado exclusivamente en la atención y rehabilitación de niños y adolescentes que hayan infringido la ley.</p>	<p>Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea nuevo Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente y el Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia.</p>	<p>Gestión y modernización de la justicia.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Implementar el nuevo estatuto laboral de reos</p>	<p>Implementar la nueva normativa que promueve que los internos trabajen voluntaria y remuneradamente</p>	<p>Gestión y modernización de la justicia.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Enviar en los próximos meses [2011] al Congreso un proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, como parte del nuevo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>	<p>Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p>Gestión y modernización de la justicia.</p>	<p>Cumplido</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2013

Objetivo ²²	Producto ²³	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ²⁴	Evaluación ²⁵
Avanzar en la modernización de Gendarmería de Chile a través de un proyecto de ley que implemente y fortalezca el proceso de modernización de Gendarmería de Chile	Enviar al Congreso el proyecto de ley que modernice Gendarmería de Chile	Gestión y modernización de la justicia.	Cumplido
Ampliación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas a regiones	Ampliar progresivamente la cobertura de los Tribunales de Tratamiento de Drogas a regiones	Gestión y modernización de la justicia.	A tiempo en su cumplimiento
Contar con diez mil nuevas plazas para internos	Incorporación de nuevas plazas al sistema penitenciario	Gestión de Planes y programa de inversión sectorial	A tiempo en su Cumplimiento
Extender gradualmente el plan piloto de justicia vecinal a otras regiones	Implementación Plan Piloto de Justicia Vecinal	Gestión y modernización de la justicia.	A tiempo en su Cumplimiento
Redactar un nuevo Código Penal	Enviar proyecto de ley del Nuevo Código Penal al Congreso Nacional	Gestión y modernización de la justicia.	A tiempo en su Cumplimiento

Anexo 6: Informe Preliminar²⁶ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁷ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

Programa/Institución: ESTUDIO PRÁCTICO DE UNIDADES DE JUSTICIA VECINAL

Año Evaluación: 2013

Fecha del Informe: jueves, 06 de marzo de 2014 12:39:21

Compromiso	Cumplimiento
1. Presentar informes metodológico y de avance de Evaluación de Impacto del Programa Justicia Vecinal.	<p>1) En cumplimiento del compromiso adquirido, se adjunta informe de ajuste metodológico de la evaluación de impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal, entregado por la consultora FLACSO a la Subsecretaría de Justicia con fecha 27 de diciembre de 2013 y enviado a DIPRES, por ordinario número 492, con fecha 21 de enero de 2014.</p> <p>Además, se adjunta primer informe de avance de la evaluación de resultados e impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal, recibido por la Subsecretaría con fecha 20 de enero de 2014.</p> <p>Cabe mencionar que ambos informes corresponden a las versiones iniciales recibidas y que ambos están sujetos a las observaciones y sugerencias de modificación de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Justicia a la consultora FLACSO.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de ajuste metodológico de la evaluación de impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal. Primer informe de avance de la evaluación de resultados e impacto del estudio práctico de Unidades de Justicia Vecinal.</p>
1. Elaborar indicadores de costo-efectividad de entidades vinculadas a conflictos vecinales (al menos de Corporaciones de Asistencia Judicial, Juzgados de Policía Local y Tribunales del Poder Judicial) y realizar un análisis comparativo de los indicadores, sobre la base de la información recopilada.	<p>En cumplimiento del compromiso adquirido, y en base a toda la información que fue posible conseguir a través de oficios con solicitud de información de la Ministra de Justicia a las autoridades correspondientes, con fecha de corte de 15 de diciembre de 2013, se adjunta informe comparativo de análisis de indicadores de costo efectividad, donde se analizaron y calcularon los indicadores de costo efectividad - por los cuales se evaluó a las Unidades de Justicia Vecinal - en las instituciones con algún grado de similitud (ya sea por las materias abordadas o la existencia de alguna vía de solución de las Unidades de Justicia Vecinal) en que fue posible contar con esta información. Esta información fue enviada a DIPRES mediante ordinario número 136 del 08 de enero de 2014.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe comparativo de análisis de indicadores de costo efectividad.</p>

²⁶ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

²⁷ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Ministerio de Justicia	CAPÍTULO	01

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados				
			I				
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O	Mediana	10.00%	10.00%	✓
		Equidad de Género	O	Menor	10.00%	10.00%	✓
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	80.00%	80.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁸	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁰
División de Reinserción Social	18	5	100%	8%
División Judicial	42	4	100%	8%
División Jurídica	31	3	100%	8%
Departamento Administrativo	58	3	100%	8%
Gabinetes	17	3	100%	8%
Oficina de Planificación y Presupuesto	36	5	100%	8%
Unidad de Auditoría Ministerial	7	4	100%	8%
Unidad de Comunicaciones	4	3	100%	8%
Unidad de Informática	6	3	100%	8%
Seremis XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá	9	5	100%	8%
Seremis II Región de Antofagasta y III Región de Atacama	9	5	100%	8%
Seremis IV Región de Coquimbo y V Región de Valparaíso	8	5	100%	8%
Seremi Región Metropolitana	6	5	100%	8%
Seremis VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins y VII Región del Maule	9	5	100%	8%
Seremis VIII Región del Bío-Bío y IX Región de la Araucanía	12	5	100%	8%
Seremis XIV Región de Los Ríos y X Región de Los Lagos	8	5	100%	8%
Seremis XI Región de Aysén y XII Región de Magallanes	9	5	100%	8%

²⁸ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2013.

²⁹ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³⁰ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Boletín: 8810-07

Nombre: Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal.

Objetivo: En resumen, las modificaciones contempladas por este Ministerio y analizadas por las Comisión Asesora Presidencial, en un origen, y por la Comisión Permanente de Coordinación y Justicia Penal más tarde, se enmarcan en tres ejes diversos: 1) Coordinación entre los actores del Sistema Penal; 2) Capacitación y Formación de los mismos, y 3) Modificaciones Legislativas, clasificación en cuatro ejes: i) Medidas para aumentar la protección y participación de las víctimas; ii) Medidas para facilitar la persecución penal que realiza el Ministerio Público; iii) Medidas para fortalecer el trabajo policial y, iv) Medidas para perfeccionar el funcionamiento del sistema.

Fecha de Ingreso: 04-03-2013

Cámara de Origen: Senado

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín: 9059-07

Nombre: Proyecto de ley que moderniza y fortalece el funcionamiento y la fiscalización del sistema registral y notarial (Notarios B)

Objetivo: La iniciativa aborda el cumplimiento de horario de notarios, conservadores y archiveros; la sistematización de las sanciones aplicables; mejoras en la fiscalización de su funcionamiento; mejoras tecnológicas en sus dependencias; la creación de un repositorio digital de escrituras de carácter nacional; la creación de un archivo nacional de poderes; la creación de un registro nacional de interdicciones; y la reducción de los tiempos de inscripción.

Fecha de Ingreso: 12-08-2013

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín: 9116-07

Nombre: Proyecto de ley que aprueba la disolución de la Editorial Jurídica de Chile y establece normas para su liquidación.

Objetivo: En razón de la deficitaria situación de la Editorial Jurídica que se arrastra hace décadas, que hacen inviable su continuidad, el Consejo Directivo de esa entidad celebró en mayo de 2013 el acuerdo de su disolución. En función de ello, el proyecto de ley de la referencia pone término a la Editorial Jurídica, aprobando el referido acuerdo de disolución; y establece reglas sobre la forma en que ella se liquidará; regula la forma en que se seguirán oficializando los textos de la Constitución Política y los Códigos de la República.

Fecha de Ingreso: 01-10-2013

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín: 9119-18

Nombre: Proyecto de ley que reforma integral al sistema de adopción en Chile.

Objetivo: Establece una reforma integral al sistema actual de adopción, regulado por la Ley N°19.620, a efectos de perfeccionar el sistema y reducir los tiempos de tramitación de los procedimientos previos a la adopción e institucionalización de niños y niñas.

Fecha de Ingreso: 08-10-2013

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín: 9155-07

Nombre: Proyecto de ley que suprime feriado judicial, para los tribunales que indica.

Objetivo: El proyecto tiene por fin eliminar la institución del feriado judicial que actualmente se aplica sólo a la jurisdicción civil común, a las Cortes de Apelaciones, a la Corte Suprema y, por analogía contra legem, al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. El proyecto dispone que los Tribunales Superiores de Justicia dicten autos acordados que distribuyan los feriados entre sus funcionarios y de aquellos que ejercen labores en los tribunales de su respectivo territorio jurisdiccional. Junto con lo anterior, el proyecto suprime las referencias al feriado judicial en diferentes cuerpos normativos donde se lo menciona como causa de suspensión de plazos procedimentales.

Fecha de Ingreso: 25-11-2013

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín: 9192-07

Nombre: Proyecto de ley que modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 1.282, del año 1975, del Ministerio de Hacienda, que establece el monto de impuestos y exenciones, en las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Objetivo: Se aumenta el monto que perciben los Oficiales Civiles por concepto de celebración e inscripción de matrimonio que se realicen fuera de la oficina, en horas distintas de las correspondientes a la jornada ordinaria de trabajo, desde 30% al 50%, calculado sobre el mismo impuesto, lo que permitirá proporcionar un adecuado y proporcional estímulo al ejercicio extraordinario de sus atribuciones y a la dignidad del cargo.

Fecha de Ingreso: 17-12-2013

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Segundo Trámite Constitucional

Boletín n°: 8207-07

Nombre: Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la ley orgánica del Ministerio de Justicia.

Objetivo: El proyecto crea por primera vez en nuestro país una instancia estatal unificada y con potestades transversales capaz de dar un tratamiento institucional y sistemático a los desafíos y

exigencias en materia de derechos humanos. La Subsecretaría de Derechos Humanos busca establecer a nivel de Gobierno un espacio de decisión específico dentro de la administración, que instaure una política país para la progresiva inclusión de los derechos humanos como un eje central en la tarea de gobernar, al concentrar las funciones de proposición y coordinación de políticas públicas en materia de derechos humanos. En términos orgánicos, el proyecto establece la creación de dos organismos: la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Comité Interministerial de Derechos Humanos.

Fecha de Ingreso: 19-03-2012

Cámara de Origen: Senado

Etapas de Tramitación: Segundo Trámite Constitucional

Boletín n°: 8487-07

Nombre: Proyecto de ley que suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia.

Objetivo: El presente proyecto suprime el SENAME y crea en su lugar dos nuevos Servicios: el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, a cargo del Ministerio de Justicia, y el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y Adolescencia, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Así, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país, el proyecto focaliza de mejor manera el quehacer en materia de infancia, a través de la separación orgánica de dos (sub) sistemas distintos: la protección de la infancia y la responsabilidad penal adolescente. Por una parte, el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia tendrá a su cargo la administración del sistema de protección especial para niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, y, por otra, el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente tendrá por función la coordinación de la política pública y la administración del sistema de ejecución de sanciones en materia de responsabilidad penal adolescente creadas por la Ley N° 20.084.

Fecha de Ingreso: 02-08-2012

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín n°: 8673-07

Nombre: Proyecto de ley que modifica régimen de nombramiento y funciones del sistema notarial y registral

Objetivo: El proyecto de ley de la referencia reemplaza el sistema actual de nombramiento, por uno más objetivo y meritocrático; aumenta las obligaciones y responsabilidades del notario, a efectos de dotarlo de mayor acercamiento al concepto de ministro de fe; estandariza los requisitos para desempeñar el cargo de notario, conservador y archivero; mejora el sistema de suplencias de dichos funcionarios; regula legalmente actuaciones notariales de uso frecuente; instaure el folio real; y crea la posibilidad de realizar en sede notarial ciertas gestiones no contenciosas que hoy son de exclusivo resorte de los tribunales de justicia.

Fecha de Ingreso: 06-11-2012

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín n°: 8265-07

Nombre: Proyecto de ley que fortalece el Ministerio Público

Objetivo: El proyecto tiene por objeto fortalecer el Ministerio Público para mejorar el trabajo de la persecución criminal y la atención de los usuarios del sistema, según las necesidades constatadas tras más de 10 años de implementada la reforma procesal penal en todo nuestro territorio nacional. Concretamente, potencia el trabajo de las actuales unidades del Ministerio Público dedicadas a la tramitación de causas de menor y mediana complejidad (TCMC) incorporando más personal; propone la generación de unidades de análisis criminal y focos investigativos (UAC-FOCOS), a través de cuatro proyectos piloto; fortalece la atención de víctimas y testigos con más funcionarios; incorpora funcionarios con atención preferente a causas de alta complejidad; y corrige ciertos defectos formales de la actual LOC en su redacción.

Fecha de Ingreso: 02-05-2012

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Segundo Trámite Constitucional

Boletín n°: 9246-05

Nombre: Proyecto de ley que establece una asignación de función penitenciaria, para el personal de Gendarmería de Chile

Objetivo: Dentro del trabajo de una mesa con Gendarmería de Chile y las asociaciones de funcionarios se formuló la necesidad de que el personal de GENCHI contara con una asignación similar a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad que se encuentre asociada al tipo de funciones que desempeñan. Finalmente, se redactó un proyecto que otorga una asignación a todo el personal de planta y de contrata de Gendarmería de Chile, incompatible con una asignación por función crítica, consistente en un porcentaje del sueldo base de cada grado de la Escala Única de Sueldos asignado al cargo, en una proporción mayor en la medida que se aumenta el grado.

Fecha de Ingreso: 23-01-2014

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín n°: 9238-07

Nombre: Proyecto de ley que establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal

Objetivo: En atención a un acuerdo suscrito en noviembre de 2013, entre el Ejecutivo y los funcionarios del SML, el proyecto propugna el otorgamiento de facultades al Primer Mandatario para modificar el DFL que contiene la planta del Servicio, entregando un mejor marco de acción al Ejecutivo para incrementar en dos grados los toques superiores de los grados correspondientes a la planta de técnicos y administrativos, y en un grado la de los auxiliares. Por otra parte, el segundo aspecto que aborda la iniciativa consiste en la concesión, por una sola vez, de un bono especial no imponible de \$182.523 a los profesionales funcionarios regidos por la Ley N° 15.076, de planta y a contrata, que se desempeñen en el Servicio Médico Legal y que durante el año 2013 hayan recibido la asignación de estímulo a la función pericial médico legal a que se refiere el Título III de la Ley N° 20.065.

Fecha de Ingreso: 16-01-2014

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín n°: 7514-07

Nombre: Reforma constitucional para suprimir los cargos de Fiscal Judicial de la Corte Suprema y de Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones (ligado al proyecto de ley precedente)

Objetivo: En forma paralela y coherente con las modificaciones que impulsa el proyecto de ley boletín 7515-07, el proyecto de reforma constitucional tiene por objeto eliminar la institución del Ministerio Público Judicial y las referencias al Fiscal Judicial de la Corte Suprema y a los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones que la Carta Fundamental realiza.

Fecha de Ingreso: 08-03-2011

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional

Boletín n°: 7515-07

Nombre: Proyecto de ley que suprime los abogados integrantes, los fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones y el Fiscal Judicial de la Corte Suprema

Objetivo: Proyecto de ley que elimina los abogados integrantes de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, suprime para esta Corte y para las Cortes de Apelaciones a los fiscales judiciales, transformando a estos últimos en ministros de la Corte a la que pertenecen y crea una nueva sala en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Fecha de Ingreso: 08-03-2011

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

Etapas de Tramitación: Primer Trámite Constitucional